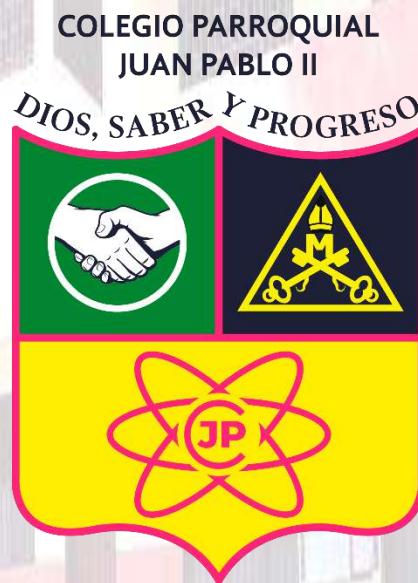


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



**COLEGIO PARROQUIAL
JUAN PABLO II**

DIOS, SABER Y PROGRESO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN

FILOSOFÍA JUANPABLISTA

1- PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.

1.1 [Misión](#)

1.2 [Visión](#)

1.3 [Principios que orientan la actividad formativa y pedagógica.](#)

1.4 [Identificación Institucional](#)

1.5 [Símbolos institucionales.](#)

1.6 [Perfil del personal Juanpablista.](#)

1.7 [Organización Institucional.](#)

COLEGIO PARROQUIAL

JUAN PABLO II

2- EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

2.1 [Antecedentes históricos del colegio.](#)

2.2 [Historia del entorno educativo del sector.](#)

2.3 [Antecedentes legales y jurídicos.](#)

2.4 [Contexto institucional: Matriz DOFA](#)

2.5 [Ubicación del colegio.](#)

2.6 [Entorno de la institución.](#)



3- FINES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

[Los fines de la educación en Colombia](#)

3.1 [Objetivo general](#)

3.2 [Objetivos específicos](#)

3.3 [Política de inclusión](#)

3.4 [Clima Institucional](#)



4- LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

4.1 [Propuesta pedagógica](#)

4.1.1 [Planeación de los docentes](#)

4.1.2 [Flexibilidad Curricular](#)

4.1.3 [Estrategias pedagógicas](#)

4.2 [Definición de modelo pedagógico](#)

4.3 [Modelo pedagógico constructivista](#)

4.4 [Modelo pedagógico Arquidiocesano](#)

4.5 [Articulación de los modelos pedagógicos](#)

4.6 [Ambiente pedagógico](#)

4.7 [Proyecto de vida de los estudiantes.](#)

5 - ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.

- 5.1 [Plan de estudios](#)
- 5.2 [Objetivo general del plan de estudios](#)
- 5.3 Objetivos específicos del plan de estudios
- 5.4 [Áreas transversales](#)
- 5.5 [Sistema institucional de Evaluación y promoción SIEE](#)

6- ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.

- 6.1 [Proyectos educativos institucionales obligatorios.](#)

7- [EL MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.](#)

- 7.1 [Reglamento de los docentes y el personal institucional](#)

8- EL GOBIERNO ESCOLAR Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

- 8.1 [Obligatoriedad del gobierno escolar](#)
- 8.2 [Órganos del gobierno escolar](#)
- 8.2.1 [El rector](#)
- 8.2.2 [Del consejo directivo](#)
- 8.2.3 [Del consejo académico](#)
- 8.2.4 [Comisión de evaluación y promoción](#)
- 8.2.5 [Del consejo de estudiantes](#)
- 8.2.6 [Del consejo de padres de familia.](#)
- 8.2.7 [Del personero de los estudiantes](#)

9- [SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES, QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER AL USUARIO DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.](#)

- 9.1 [Costos incluidos en el servicio educativo](#)
- 9.2 [Otros cobros complementarios](#)
- 9.3 [Pago de matrícula y pensiones](#)
- 9.4 [Procedimiento de admisión para estudiantes nuevos](#)
- 9.5 [Procedimiento de renovación de matrícula para estudiantes antiguos](#)
- 9.6 [Sobre la negación de cupos](#)

10- PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE LA ESCUELA CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

- 10.1 [Medios de comunicación institucional](#)
- 10.2 [Convenios o asociaciones.](#)

11- LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

- 11.1 [Políticas de calidad](#)
- 11.2 [Objetivos de calidad](#)
- 11.3 [Evaluación de los recursos humanos](#)
- 11.4 [Evaluación de los recursos físicos y tecnológicos.](#)

12- LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EN LA ESCUELA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES.

- 12.1 [Escuela de padres y madres.](#)
- 12.2 [Parroquia San Eduardo Rey.](#)

13- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

- 13.1 [Organización administrativa.](#)
- 13.2 [Evaluación de la gestión](#)
- 13.3 [Políticas y estados financieros](#)
- 13.4 [Conceptos de tarifas para el cobro del servicio educativo.](#)

14- LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE EL ESTABLECIMIENTO OFRECE, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

- 14.1 [Pastoral institucional](#)
- 14.2 [Proyecto de inclusión y manejo emocional.](#)
 - 14.2.1 Introducción
 - 14.2.2 Justificación
 - 14.2.3 Objetivo general
 - 14.2.4 [Proceso para llevar a cabo el plan de inclusión institucional.](#)
 - 14.2.4.1 [Entrevistas y Consejería](#)
 - 14.2.4.2 [Desarrollo de Planes de Intervención](#)
 - 14.2.4.3 [Monitoreo y Seguimiento](#)
 - 14.2.4.4 [Prevención y Educación](#)
 - 14.2.5 [Infografía del proceso de inclusión.](#)
 - 14.3 [Educación Socioemocional.](#)

[GLOSARIO](#)
[BIBLIOGRAFÍA.](#)

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Parroquial Juan Pablo II, ha sido el resultado de un proceso que se inició desde el año de 1989 con la idea de crear una institución que educara, con espíritu cristiano y excelencia académica, a los futuros líderes del País y, que, a través de 34 años, ha ido adquiriendo identidad propia en esa labor de formar líderes capaces y dispuestos a asumir sus responsabilidades.

A partir de este documento, y de las experiencias recogidas, a nivel oral y escrito, de tantos actores que a través de los años fueron dejando su huella en el quehacer educativo de la institución, y haciendo uso del método de gestión y evaluación del P.E.I.: “Paso a Paso”, con el concurso de la comunidad educativa, se inició un proceso de estudio y reflexión del mismo, buscando aclarar y redefinir aspectos claves como el mismo horizonte institucional (su visión, su misión, sus principios y objetivos institucionales), y el funcionamiento pedagógico y administrativo del colegio en su historia, para lo cual se hizo uso de un instrumento de autoevaluación.

Este estudio y reflexión sobre lo que existía escrito en aquel primer documento y de los datos que se recopilaron de la experiencia no escrita, permitió realizar un diagnóstico institucional que terminó por reflejar las fortalezas del colegio, así como sus carencias, que, para el caso presente, se convierten en tareas, en retos, en posibilidades de mejoramiento institucional.

En los numerales del documento se hace un aporte significativo al crecimiento y desarrollo del PEI, por medio de sus proyectos, uno en lo concerniente al gobierno escolar (componente administrativo) y los otros tres como proyectos transversales (componente pedagógico).

[Índice](#)

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es una herramienta fundamental en el ámbito educativo, ya que proporciona una dirección clara y coherente para el desarrollo y la gestión de una institución educativa como la nuestra.

En su planteamiento establece la misión, visión y los valores de la institución educativa, lo cual brinda una orientación clara sobre el propósito y los objetivos educativos.

Este permite que todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, compartamos una visión común y trabajemos en conjunto para alcanzar unas metas educativas específicas.

Nos permite definir y fortalecer la identidad institucional que nos caracteriza por el enfoque pedagógico, la cultura organizacional, sus valores y su comunidad educativa; nos ayuda a definir y comunicar de manera clara la identidad de la institución, lo que facilita el reconocimiento y la diferenciación en el entorno educativo.

Se busca entonces, promover la coherencia y la calidad educativa al establecer lineamientos y criterios para la toma de decisiones pedagógicas y organizativas con el objetivo de alcanzar los estándares y las políticas educativas que guiarán el trabajo en la institución.

Esto garantiza que todos los actores educativos involucrados en el proceso enseñanza aprendizaje trabajen de forma coordinada y se enfoquen en brindar y fortalecer la educación de calidad que ofrecemos, coherente con los principios y objetivos establecidos.

Índice

FILOSOFIA JUANPABLISTA

La filosofía del Colegio Parroquial Juan Pablo II se basa en los principios y enseñanzas del pensamiento cristiano, la fe católica y la pedagogía del amor de nuestro patrono, San Juan Pablo II.

Nuestra institución busca formar integralmente a sus estudiantes, promoviendo valores éticos y morales, que se trabajan durante el proceso formativo del estudiante basado en los 4 valores Juanpablistas: el respeto, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y la excelencia académica.

La filosofía educativa del colegio se centra en la creencia de que cada estudiante es único y tiene un valor intrínseco. Se enfoca en brindar una educación que promueva el crecimiento intelectual, espiritual y físico de los estudiantes, fomentando su capacidad de pensar críticamente, resolver problemas y desarrollar habilidades para la vida.

El colegio busca que los estudiantes comprendan y vivan los principios fundamentales de la fe católica, cultivando una relación personal con Dios y promoviendo la importancia de la oración, la virtud y la caridad. Se fomenta el respeto por la dignidad humana, la solidaridad, la justicia y el compromiso con el servicio a los demás, inspirados en el ejemplo de Jesús.

Además, se promueve la excelencia académica, incentivando a los estudiantes a desarrollar sus habilidades y talentos en todas las áreas del conocimiento. Se busca que los estudiantes adquieran una sólida formación en ciencias, humanidades, artes y deportes, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo actual en un ambiente de respeto, excelencia y servicio a los demás.

[Índice](#)

CAPITULO I

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.

1.1 Misión

Brindar una educación integral de calidad, fundamentada en los valores del Evangelio y en el legado de San Juan Pablo II, promoviendo la dignidad de la persona, la solidaridad y la responsabilidad social. Bajo nuestro lema 'Dios, Saber y Progreso', formamos líderes académicos con profunda calidad humana y espiritual, ciudadanos éticos y responsables, comprometidos con la transformación social de un mundo globalizado.

1.2 Visión

Para el año 2030, el Colegio Parroquial Juan Pablo II será reconocido en la Comuna 10 de Bello como una institución confiable, cercana e innovadora, que ofrece una formación integral de excelencia, anclada en los valores cristianos y orientada por el pensamiento humanista y la pedagogía del amor del Papa Juan Pablo II. Nos proyectamos como una comunidad educativa que promueve el respeto, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y la excelencia humana, acompañando a niños, niñas y jóvenes en la construcción de sus proyectos de vida para que se conviertan en adultos autónomos, solidarios y comprometidos con el bienestar de la sociedad y el cuidado de la creación.

Índice

1.3 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y PEDAGÓGICA

CRISTIANOS.

El colegio Parroquial Juan Pablo II, es una institución con principios confesionales católicos, lo que la lleva a promover desde la misma misión y visión, los valores del evangelio de Jesucristo

Fe: es tener como cierto todo lo que Dios ha dicho. Es una virtud dada por Dios y a El debemos pedir por ella.

Esperanza: es la seguridad de que Dios nos premiará con la vida eterna si cumplimos todos sus mandatos, es vivir siempre alegres a pesar de los sufrimientos, es tener presente siempre que si Cristo resucitó nosotros también resucitaremos. Solo viven tristes los que no tienen esperanza.

Caridad: Jesucristo decía que todo el bien que deseemos para nosotros lo apliquemos con los demás y que los dos mandamientos principales son: amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos. Por medio de esta amamos a Dios y al prójimo como a nosotros mismos.

MORALES.

Prudencia: esta nos enseña lo que debemos hacer, decir y evitar.

Justicia: es dar a cada uno lo que se merece y no negar a nadie aquello a lo cual tiene derecho.

Fortaleza: es sufrir con paciencia sin renegar ni desanimarnos, es luchar con valor contra las dificultades que se nos presentan para poder cumplir con nuestros deberes.

Templanza: esta consiste en tener moderación para todo, para vestir, para comer, para descansar y para divertirse.

FILOSÓFICOS.

Nuestros principios filosóficos están basados en el pensamiento humanista del Papa Juan Pablo II, ellos son:

La vida y el amor: acoger a Cristo significa recibir del Padre el mandato de vivir en el amor a Él y a los hermanos, sintiéndose solidarios con todos, sin ninguna discriminación; significa creer en la historia humana a pesar de estar marcados por el mal y por el sufrimiento, porque Dios vino a habitar entre nosotros para que pudiéramos vivir en El.

Proyecto y compromiso de vida: Sed contemplativos y amantes de la oración, coherentes con vuestra fe y generosos en el servicio a los hermanos, miembros activos de la Iglesia y constructores de la paz. Para realizar este proyecto de vida, Permaneced a la escucha de la palabra, sacad fuerzas de los sacramentos, sobre todo de la eucaristía y de la penitencia. El señor os quiere apóstoles intrépidos de su evangelio y constructores de la nueva humanidad.

Los jóvenes: No os dirijáis a otro sino a Jesús. No busquéis en otro sitio lo que sólo Él puede daros, porque “no hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres por el que nosotros debamos salvarnos”. Con Cristo la santidad proyecto de vida para cada bautizado _ es posible. Contad con El, cree en la fuerza invencible del Evangelio y poned la fe como fundamento de vuestra esperanza. Jesús camina con vosotros, os renueva el corazón y os infunde valor con la fuerza de su espíritu.

Jesucristo: Si crees que Jesucristo ha revelado el amor del Padre hacia toda criatura, no podéis eludir el esfuerzo para contribuir a la construcción de un nuevo mundo, fundado sobre la fuerza del amor y del perdón, sobre la lucha contra la injusticia y toda miseria física, moral y espiritual, sobre la orientación de la política,

de la economía, de la cultura y de la tecnología al servicio del hombre y de su desarrollo integral.

La eucaristía: Celebrar la eucaristía comiendo su carne y bebiendo su sangre, significa aceptar la lógica de la Cruz y del servicio. Es decir, significa ofrecer la propia disponibilidad para sacrificarse por los otros. De este testimonio tiene necesidad urgente nuestra sociedad, de él necesitan más que nunca los jóvenes, tentados a menudo por los espejismos de una vida fácil y cómoda, por la droga y el hedonismo, que llevan después a la espiral de la desesperación, del sin sentido, de la violencia. Es urgente cambiar el rumbo y dirigirse a Cristo, que es también el camino de la justicia, de la solidaridad, del compromiso por una sociedad y un futuro dignos del hombre.

INSTITUCIONALES.

Puntualidad: Capacidad de realizar a su tiempo los deberes asignados.

Eficiencia: Capacidad que tenemos para lograr efecto en nuestros propósitos y compromisos.

Sentido de pertenencia: Hacer valido el poder que tenemos sobre lo nuestro. Apropiarnos de las responsabilidades que benefician nuestra Institución.

Diálogo: Interactuar con otros llegando a acuerdos.

Disciplina: Comportamientos coordinados que se dan mediante una exigencia o estilo de vida.

Servicio: Capacidad de dar, de entregarse a sí mismo para bienestar del otro.

Sentido del orden: Determinar de forma visible y lógica un lugar para cada objeto de manera que se encuentre fácilmente cuando se necesite.

Sentido de la limpieza: Adoptando comportamientos éticos, limpios, transparentes. Corregir fallas humanas desarrollando actitudes de limpieza.

Sentido de la autodisciplina: Interiorizar la disciplina con total convicción.

PEDAGÓGICO – AXIOLÓGICO

El concebir la educación como un proceso, un acto comunicativo del conocimiento que se ofrece en diferentes formas y tiempos, y al mismo tiempo la disponibilidad de recibir y acrecentar en lo humano dicho conocimiento, hace que, en torno a la acción educativa, se construya un ambiente pedagógico, en el cual:

- Se cultivan el respeto y la valoración a la diferencia.
- Se valoran las experiencias personales y comunitarias, las relaciones de amistad, confianza y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
- Se construyen en comunidad procesos de concertación y diálogo.
- Se aporta a la construcción del conocimiento.

El quehacer pedagógico impulsa:

- ✓ Al uso autónomo y responsable de la libertad como valor coordinador del liderazgo.
- ✓ A la adecuada distribución del tiempo entre el trabajo manual e intelectual, entre el pensamiento y la meditación.
- ✓ A valorar las relaciones interpersonales del adulto, el niño y el joven y de estos con la autoridad, en un clima de confianza real.
- ✓ A promover valores como la discreción, la sabiduría, el equilibrio, la paz, la belleza, la alegría.
- ✓ Al respeto y admiración de la naturaleza, manifestación viva y pedagógica de la presencia actuante de Dios.
- ✓ A desarrollar una apertura a Jesucristo, camino único a la verdad total.

[Índice](#)

1.4 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

El Colegio Juan Pablo II, es una Institución de educación formal mixta de carácter privado, dirigida y administrada por la Arquidiócesis de Medellín. Está ubicado en la Avenida 33 No 43-35 del barrio Fontidueño, en el municipio de Bello.

Teléfonos: 3228909487 Celular y Whatsapp – **(4) 6170491** ext. 101 Secretaría – 102 Coordinación – 103 Psicoorientación – 105 Rectoría – 107 Sala de profesores 108 Portería.

Correos electrónicos:

rectoria@coljuanpabloii.edu.co

secretaria@coljuanpabloii.edu.co

coordinacion@coljuanpabloii.edu.co

psicorientacion@coljuanpabloii.edu.co

Página web: www.coljuanpabloii.edu.co

Resolución de reconocimiento oficial: Reconocido por la Secretaría de Educación del municipio de Bello mediante **resolución 1106 del 27 de agosto de 2009**, por la cual se concede aprobación de estudios con **personería Jurídica No 9000077615-5**.

Decreto Arzobispal No 97 del 22 de noviembre de 2004, según ley 20 de 1974.

Nombre de la institución: Colegio Parroquial Juan Pablo II

Representante legal: Pbro. Jairo Alonso Molina Arango.

Rector: Pbro. MG. Julio César Zuluaga Ruiz.

Licencia de construcción: Resolución C1L-688 del 24 de noviembre de 2022 con Trámite 05088-1-22-0256

Código Dane: 305088002635

NIT: 900077615-5

Código Icfes: 067504

Modalidad: Académico

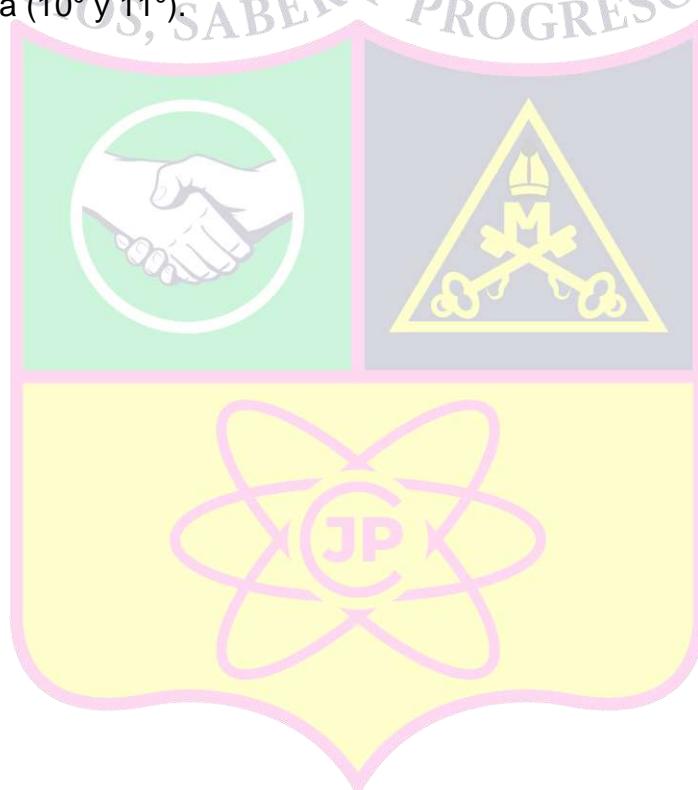
Título que expide: Bachiller Académico.

Tipo de calendario: A (Enero – noviembre) Jornada de la mañana.

Niveles: Preescolar, Básica y media.

Grados: Preescolar, Ed. Básica primaria (1° a 5°) – Ed. Básica secundaria (6° a 9°)
Media académica (10° y 11°).

[Índice](#)



ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA												
	NIVEL PREES COLAR	NIVEL BÁSICA PRIMARIA					NIVEL BÁSICA SECUNDARIA				NIVEL MEDIA ACADÉMICA		
		0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9	10°	11°
Preescolar – Proyecto integral	25												
Ciencia naturales y educación ambiental		3	3	3	3	3	4	4	4	4			
Química												3	3
Biología												2	2
Física												2	2
Ciencias sociales, historia, geografía.		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
Lengua Castellana		4	4	4	4	4	4	6	6	6	6	4	4
Lengua extranjera Inglés		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Matemáticas		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	4	4
Tecnología e informática		2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
Educación religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ética, valores y educación socioemocional.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Filosofía												2	2
Ciencias políticas												1	1
Educación artística y cultural		2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Plan lector		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Investigación												1	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25	30	30	30	30	30	30	35	35	35	35	35	35

HORARIOS:

Educación Preescolar: Transición. Jornada de la mañana 7:00am 12:30m

Básica Primaria: Grados de 1º a 5º. Jornada de la mañana 6:30am a 1:30pm

Básica Secundaria y media, Grados de 6º a 11º. Jornada de la mañana 6:30 am a 2:30pm.

[Índice](#)

1.5 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

El colegio tiene, como signo de identificación del “Juanpablista” con su institución, una bandera y un escudo que promueven el sentido de pertenencia e integración de las personas que conforman la comunidad educativa.

El lema expresa nuestro ideal institucional, y es la guía para nuestros educandos.

BANDERA.

La bandera está conformada por tres franjas horizontales, y tiene los siguientes colores:

AMARILLO: Significa riqueza espiritual por la iglesia, puesto que somos una institución parroquial, cuyo fin es la evangelización del hombre, también significa energía y vitalidad de la niñez y la juventud.

AZUL: Simboliza la pureza, y forma parte de uno de los colores de la bandera mariana ya que nuestro colegio está bajo la advocación de María Auxiliadora.

VERDE: Simboliza la esperanza depositada en la niñez y la juventud, para que cada día construya un mundo mejor.



ESCUDO.

El escudo está divido en tres partes:

Al lado derecho en la parte superior de fondo azul encontramos el escudo del Vaticano por ser una institución Arquidiocesana y lleva el nombre de nuestro santo patrono, san Juan Pablo II.

En la parte superior al lado izquierdo de fondo verde encontramos las manos unidas en símbolo de alianza, fraternidad y amistad. La **M** como advocación a María Auxiliadora, por ser nuestra patrona.

En la parte inferior de fondo amarillo, aparece la estructura de un **ÁTOMO** en el cual está el logotipo del colegio, emblema de posibilidad y a su alrededor los electrones, simbolizando la comunidad educativa.



LEMA.

El horizonte de formación de nuestra comunidad educativa se resume en tres pilares fundamentales que dan sentido a nuestro quehacer pedagógico y espiritual:

Dios, Saber y Progreso. Este lema no es solo una divisa, es la ruta de navegación que transforma la vida de cada estudiante Juanpablista.

Dios: El fundamento del ser.

Para nuestra institución, Dios representa el eje de nuestra dimensión espiritual. Basados en los valores del Evangelio y el magisterio de San Juan Pablo II, reconocemos que la educación debe trascender lo material.

Buscamos formar corazones solidarios que reconozcan al otro como hermano y actúen bajo la ética del amor y la verdad.

Saber: La búsqueda de la excelencia.

El saber constituye nuestra apuesta por la calidad académica y el desarrollo intelectual. No se limita a la acumulación de información, sino que se entiende como la capacidad de comprender, analizar y transformar la realidad a través del pensamiento crítico y la razón.

Se busca desarrollar competencias del siglo XXI en nuestros estudiantes, fomentando la disciplina del estudio y la pasión por el aprendizaje continuo.

Progreso: El fruto de la formación.

El progreso es la consecuencia natural de una vida cimentada en Dios y nutrida por el Saber. Lo entendemos como el crecimiento integral de la persona y su capacidad de liderar cambios positivos en su entorno en pro de la evolución constante del estudiante y de la familia hacia la excelencia humana y profesional.

En la unión de estos tres principios, el Colegio Parroquial Juan Pablo II garantiza una educación que no solo prepara para la vida, sino que le da un sentido superior a la existencia.

HIMNO.

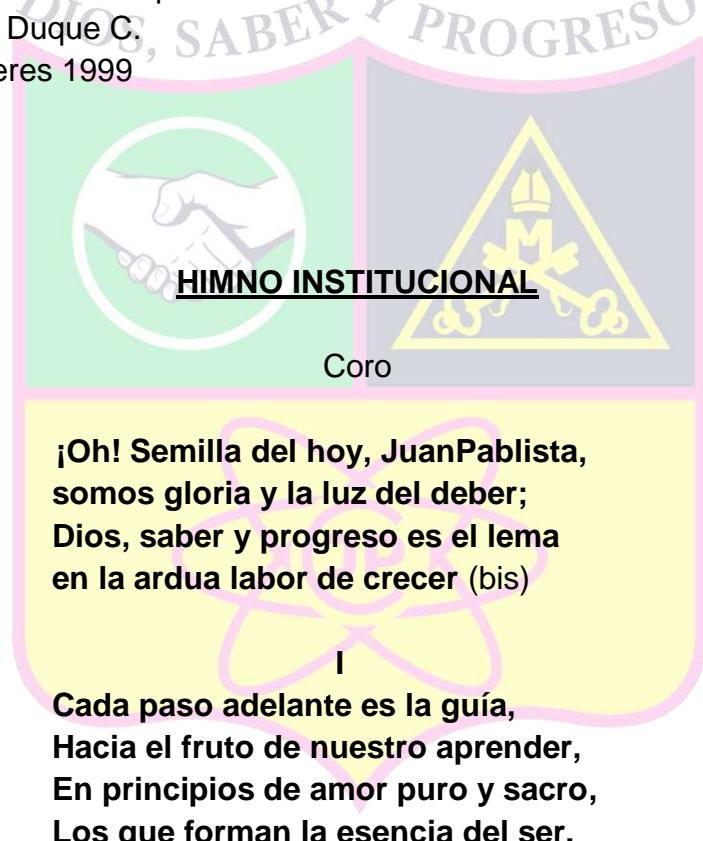
En los 10 años de la institución educativa, los estudiantes del grado undécimo de 1999, en compañía del profesor Andrés Muñoz, se dieron a la tarea de dejar para la institución un regalo que perdurará por siempre. Para hacer realidad tal sueño, componen el himno de la institución, adicional a esto dejaron una placa de reconocimiento al fundador del colegio, Pbro. Germán Giraldo Valencia.

El himno fue presentado a la comunidad el día 30 de noviembre de 1999, en la graduación de nuestra QUINTA PROMOCIÓN DE BACHILLERES y es cantado por todos los integrantes de la institución estando en proceso de aprobación.

Letra y música: Andrés Felipe muñoz cortes

Arreglos: Carlos Duque C.

Gestión: Bachilleres 1999



I

**Cada paso adelante es la guía,
Hacia el fruto de nuestro aprender,
En principios de amor puro y sacro,
Los que forman la esencia del ser.**

II

**Es el padre Juan Pablo quien crea,
Los senderos que enseñan el bien;
Santa imagen de sabiduría,
Con su ejemplo podremos vencer.**

Coro: ¡oh! Semilla del hoy JuanPablista...

III

Bendición, prodigiosa María,
Santificas mi segundo hogar,
Mis maestros, mis libros, mi alma,
Un tesoro que hay que cultivar.

IV

Juanpablista, son tus compromisos,
Cosechar la fe con ilusión,
Y cantar que el estudio es la insignia,
Dios, saber y progreso: misión.

Coro

¡oh! Semilla del hoy, JuanPablista,
somos gloria y la luz del deber;
Dios, saber y progreso es el lema
en la ardua labor de crecer (bis)

[Índice](#)

1.6 PERFIL DE LA COMUNIDAD JUANPABLISTA

El estudiante Juanpablista:

Es una persona formada en valores, con habilidades académicas destacadas que sobresale por su sentido de servicio, respeto, sentido de pertenencia y solidaridad, un ser espiritual comprometido que busca constantemente nuevas oportunidades para crecer y aprender.

El educador Juanpablista:

Los docentes del Colegio Juan Pablo II tienen una verdadera vocación por la enseñanza, están comprometidos con el desarrollo académico, emocional y ético de sus estudiantes. Están dispuestos a actualizar sus estrategias pedagógicas y a implementar enfoques innovadores para mejorar la calidad de la educación, promueven la formación integral de los estudiantes, inculcando principios éticos, respeto, solidaridad y responsabilidad.

La familia:

Las familias Juanpablistas se caracterizan por ser punto de apoyo fundamental en el proceso formativo de nuestros estudiantes, son la primera escuela que forma en valores y principios que los educandos refuerzan y ponen en práctica en su entorno escolar. Son respetuosas de las normas del manual de convivencia y la filosofía institucional.

El egresado:

Nuestros egresados tienen una sólida formación en valores morales y éticos. Es consciente de la importancia de vivir una vida recta, basada en la justicia, la honestidad, la compasión y el respeto hacia los demás, es comprometido con el servicio comunitario y tenga una conciencia activa sobre las desigualdades y las necesidades de los demás.

El personal directivo y administrativo:

Se caracteriza por tener buena experiencia en el ámbito educativo, en la gestión y administración escolar. Posee habilidades de liderazgo sólidas y está capacitado para guiar, motivar y apoyar a los docentes y al resto del personal escolar.

El personal directivo tiene buenas habilidades de comunicación y es capaz de establecer relaciones efectivas con los padres de familia, los estudiantes, los docentes y la comunidad educativa en general en toma de decisiones y la resolución de conflictos.

[Índice](#)

1.7 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El organigrama y el manual de funciones establecen las relaciones entre los distintos estamentos de la institución, así como las funciones y responsabilidades de cada miembro, desarrollando las tareas educativas y administrativas dentro del espíritu del PEI del colegio.

Los órganos y las funciones del Colegio Parroquial Juan Pablo II son:

- Vicaría de educación.**

La vicaría de educación se encarga de velar por una educación cristiana, basada en principios de evangelización y valores cristianos. Garantiza el buen funcionamiento de los procesos académicos y administrativos en la institución.

La dirección general se encuentra en las oficinas de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

- **El rector.**

Es quien orienta y coordina toda la marcha académica y cultural de la comunidad educativa y decide en último término sobre los asuntos más importantes. Fomenta la colaboración fraterna y responde de todos los miembros a fin de que todas las actividades del Colegio estén armónicamente coordinadas y reciban orientación de acuerdo con los intereses y necesidades de sus miembros. Está disponible para el diálogo con todos; da las orientaciones a la comunidad educativa, mantiene la vinculación de la Comunidad con las autoridades civiles y eclesiásticas. El Rector es el representante legal del Colegio ante el Ministerio de Educación Nacional.

- **Padres de familia.**

Conocen y apoyan la filosofía del colegio que quieren para sus hijos. Se interesan tanto por la formación académica como integral de sus hijos. En lo posible participan de las actividades del colegio atendiendo a las invitaciones hechas por el plantel. Asisten a las reuniones de padres programadas para el año y a los talleres de orientación (escuela de padres).

- **Secretaría general.**

Lleva los libros reglamentarios del colegio. Conoce lo referente a las disposiciones legales del Ministerio de Educación, manteniendo informada a la comunidad sobre las mismas. Lleva los archivos de documentación de estudiantes y profesores. Expide los certificados que sean solicitados. Diligencia lo referente a calificaciones, planillas y boletines de los estudiantes. Su trabajo está coordinado con el Rector en lo que se refiere al servicio escolar.

- **Área de psicología.**

El psicólogo es clave en el desarrollo funcional y equilibrado de un centro educativo, en todos los niveles. Su función prioritaria es atender y fomentar el desarrollo sicológico en todos sus componentes y en sus tres agentes principales del sistema educativo (estudiantes, padres y profesores). Así mismo vela por el bienestar estudiantil con asesorías y acompañamiento a los docentes con estrategias pedagógicas que mejoren el proceso enseñanza – aprendizaje.

- **Coordinación general.**

Es la responsable de la dirección de los procesos académicos y disciplinarios con el profesorado, estudiantes y atención a padres de familia, coordinando las actividades curriculares y extracurriculares en todos los grados académicos.

- **Profesorado.**

Los docentes participan en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de los estudiantes, padres de familia y directivos. Programan, organizan y evalúan las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje en las asignaturas a su cargo en equipo de área. Dirigen y orientan las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad, dándoles tratamiento y ejemplo formativo. Participan en la realización de actividades complementarias y en los actos comunitarios, así como a las reuniones convocadas por los directivos.

- **Estudiantes.**

Constituyen el centro de la acción educativa. Conocen y reflexionan sobre los principios del colegio y colaboran activamente para poder asumirlos. Conocen y practican las normas de convivencia escolar y colaboran positivamente en el proceso de su formación. Son personas activas en la planeación, organización y evaluación de las actividades escolares.

- **Pastoral Institucional.**

Es la instancia que garantiza que el Colegio Parroquial Juan Pablo II no sea solo un centro educativo, sino una comunidad de vida donde se aprenda a pensar, a amar y a servir. Inspirados por San Juan Pablo II, nuestra pastoral proclama que el verdadero progreso humano es aquel que eleva el espíritu y dignifica la vida fundamentado en la formación en valores.

- **Consejo Académico.**

Es el órgano conformado por los docentes jefes de área, liderado por el rector y el coordinador académico, con el fin de garantizar que los procesos educativos y parámetros propuestos en el modelo pedagógico y el SIEE se lleven a cabo, así como orientar la revisión continua del rendimiento de los estudiantes y el proceso de evaluación institucional para una constante mejora.

- **Consejo directivo.**

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y actualización del PEI. Se reúne de acuerdo con las exigencias de ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 30 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.

Como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al correcto funcionamiento de la Institución.

Los miembros del consejo directivo son:

El rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados, un representante del sector productivo.

- **Comité de Convivencia Escolar (CCE).**

Es el órgano consultivo, de liderazgo y apoyo, encargado de promover la armonía y prevenir la violencia en la institución. Se constituye en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, como la máxima instancia encargada de liderar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

- **Consejo Estudiantil.**

El consejo estudiantil de nuestra institución es la escuela viva de la democracia. En este órgano, los estudiantes Juanpablistas aprenden que el Saber y el Progreso solo son posibles mediante el diálogo respetuoso y la participación activa. Es el espacio donde se forman los líderes éticos del mañana, capaces de proponer soluciones que beneficien a toda la comunidad educativa. Está conformado por los representantes de grupo de cada grado.

- **El Personero Estudiantil.**

Es un alumno que cursa el último grado que ofrece la institución, es elegido por votación democrática, y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes y el Manual de Convivencia. Su figura es obligatoria según el Artículo 94 de la Ley 115 de 1994.

- **El Consejo de Padres de Familia.**

Es el puente fundamental que une el hogar con la escuela. Su gestión es vital para que los valores de 'Dios, Saber y Progreso' se vivan tanto en el aula como en el núcleo familiar. Este órgano garantiza que la voz de los padres sea escuchada en la toma de decisiones que afectan el futuro de sus hijos, trabajando siempre bajo

los principios de corresponsabilidad y respeto mutuo. Se conforma con un representante de cada grado elegido en la asamblea general de padres de familia.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSSST**

El Colegio Parroquial Juan Pablo II reconoce el compromiso y la responsabilidad por el cuidado de la vida y la prevención de todos los peligros y riesgos, llevando a cabalidad una eficiente y adecuada administración, implementación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de equipos y brigadas conformadas por todo el personal que labora en la institución, asignándoseles diferentes roles con el fin de velar por la seguridad de todos quienes allí laboran.

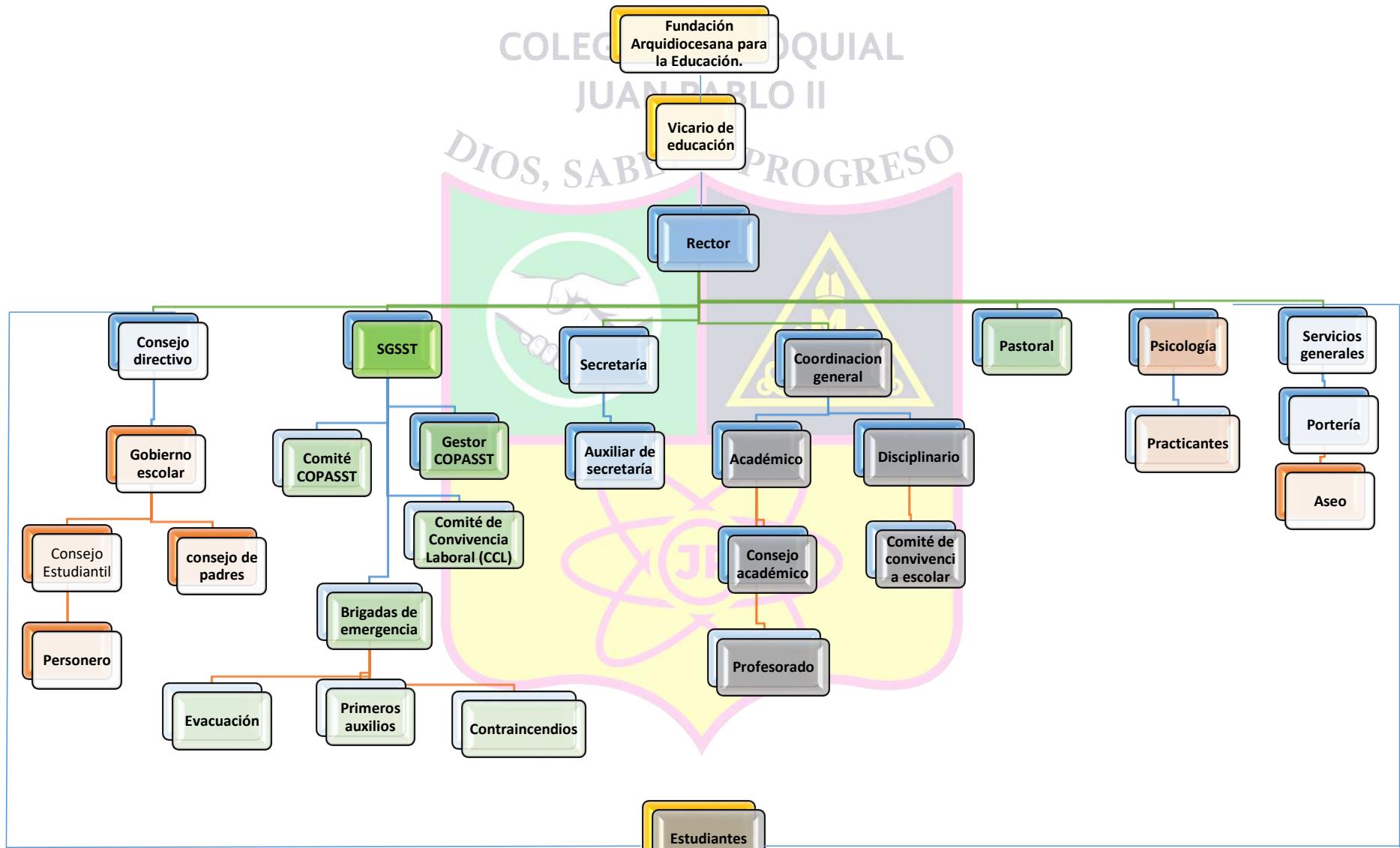
El funcionamiento de este organismo interno es supervisado y auditado constantemente por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo con sede principal en la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

- **Servicios generales.**

Atienden el bienestar de la comunidad y son miembros de la misma. Son encargados del mantenimiento y buen funcionamiento de la planta física, así como la atención primaria al público desde portería. Atienden las sugerencias de los demás miembros de la comunidad canalizadas por las directivas del plantel y proporcionan sus aportes para el mejor desempeño de sus funciones. Está conformado por la portera y la persona encargada del aseo general.

[Índice](#)

ORGANIGRAMA DEL COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II



CAPITULO II

EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

2.1 Antecedentes históricos del colegio.

Los terrenos donde actualmente funciona la Parroquia de San Eduardo Rey, fueron donados por el señor Antonio Arango en 1936; construida por todos los habitantes del corregimiento. Actualmente la comunidad en general es católica, con buena asistencia a las fiestas religiosas celebradas durante el año, pero con poca participación activa en la cotidianeidad parroquial.

La inquietud de fundar una Institución Educativa en la Parroquia San Eduardo Rey, surgió del **Pbro. Ignacio Villegas A**, párroco de la misma, el 13 de mayo 1989 en una reunión efectuada en el Seminario Mayor de Medellín, con el **Cardenal Alfonso López Trujillo**, Arzobispo de Medellín, el Obispo Auxiliar, **Monseñor Abraham Escudero Montoya**, el **Pbro. Luis Fernando Rodríguez**, Vicecanciller y el **Pbro. Germán Giraldo Valencia**, Con la aprobación del Consejo de Gobierno Arquidiocesano y el Vicario de Educación **Pbro. Gustavo Calle Giraldo**, acordaron la fundación del Colegio Parroquial, para beneficio de la comunidad.

El 21 de septiembre de 1989 a las 6:30 pm, en la Parroquia San Eduardo Rey, se efectuó una reunión para dar cuerpo a la propuesta de fundar un Colegio Parroquial. En dicha reunión se propuso el nombre de **JUAN PABLO II** y sometido a votación, recibió su aprobación total.

El 13 de octubre de 1989 se dio por Decreto de la Curia, la creación del Colegio Parroquial Juan Pablo II y el nombramiento del rector, quien fuera el mismo Párroco de San Eduardo Rey el Pbro. Germán Giraldo Valencia.

Las matrículas se iniciaron el 1 de diciembre de 1989, En este entonces se matricularon 148 estudiantes.

Los primeros docentes fueron:

Gabriela Mesa quien a su vez desempeñó el oficio de Secretaria Académica, Nicolás Díaz Londoño, Joel Sanoni Zapata, Martha Elena González, Olga María Roldan, Elizabeth Suarez, Luz Marina Zapata, Bernardo Barragán, María Aurora Gallego como tesorera, Graciela Pérez como personal de servicios y el Pbro. Germán Giraldo Valencia, Rector.



COLEGIO PARROQUIAL

En 1996 se dio inicio al **PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**, dando la oportunidad de estudiar a más 200 niños desescolarizados del sector de Bello, en los niveles de preescolar a quinto de básica primaria y de sexto a noveno de básica secundaria.

En este mismo año se cobijó con este Programa de Ampliación Cobertura Educativa al Municipio del Carmen de Viboral en las veredas de La Rivera, La Aurora y La Palma, en el nivel de sexto de básica secundaria y en las veredas de La Florida, el grado primero de básica primaria, El Mirasol en los grados de primero, segundo tercero de básica primaria, La Madera el grado primero de básica primaria, y en la vereda de Santo Domingo en los niveles de primero, segundo, tercero y cuarto de básica primaria.

En 1997, se continuó con dicho plan dando Cobertura también al Municipio de Guarne en la Vereda Hojas Anchas, en los niveles de preescolar, primero a quinto de básica primaria y de sexto a noveno de básica secundaria y al grado décimo de media vocacional y en el municipio de San Cristóbal, en las Veredas de Caracolí, El Llano, en el Preescolar de Acción Comunal, Centro Educativo San Cristóbal en los niveles de preescolar y primero de básica primaria.

En 1998 se continuó con dicha labor, Se incrementaron los estudiantes del Carmen de Viboral, en las diferentes veredas y niveles, cumpliendo así con una labor social de Educar a los niños del mañana. En el municipio de Guarne se dio apertura al grado undécimo con un total de 35 estudiantes, Promoviendo 34 los cuales tuvieron el honor de ser los primeros bachilleres del Programa de Ampliación de Cobertura dirigidos por nuestra institución.

En 1999, Se dio Término a la Cobertura Educativa en el municipio de Guarne, y San Cristóbal. En este mismo año se realizaron convenios con la secretaría de Educación del Carmen de Viboral para que la cobertura fuera mayor en este municipio.

El colegio se hizo cargo de 6 veredas más (La Cristalina, Agua Bonita, El Ciprés, La Represa, El Porvenir, La Cascada) para la educación en la básica primaria.

La institución a pesar de las dificultades que presentó debido a la falta de recursos económicos, logró culminar el año académico con éxito, proporcionando más educación a los jóvenes.

Actualmente, el **Colegio Parroquial Juan Pablo II** es una institución educativa católica, inspirada en la doctrina de la iglesia católica, los principios evangélicos y la pedagogía del amor del Papa Juan Pablo II. Cuenta con los niveles de: Preescolar, Básica Primaria 1º a 5º, Básica secundaria 6º a 9º y Media Académica 10º y 11º

Actualmente se cuenta con un grupo por grado, 369 estudiantes y una planta de 13 docentes en el año 2025.

2.2 Historia del entorno educativo del sector.

Según tradición oral a partir del año 1984 se cuenta que hubo un maestro llamado Don Siríaco Zuleta, quien fue de los primeros en impartir la enseñanza elemental a los niños del corregimiento. Este servicio era prestado a domicilio, con la condición de que le dieran la alimentación.

Aparece después la señorita Elvira Mena instructora al parecer bien ilustrada, ya que llevaba a cabo el desarrollo de los programas oficiales, tenía el personal seleccionado por grupos: Grado elemental, medio y superior.

Apareció por aquella época un Inspector de Educación Don Alejo pimienta.

Otras instructoras mencionadas son: Pepa y Betsabé Velásquez.

La señorita Crispiniana Arango A. de grata recordación, discípula de la señorita Elvira Mena, inicio la enseñanza fundando una escuela privada que más tarde pasó a ser oficial pagada con fondos del Municipio de Copacabana. La Escuela se llamó Escuela "La Trinidad" ubicada en el sector de la Lomita.

Por espacio de varios años fue directora de ésta, la señorita María Díaz; fue cerrada por muchos años para reabrirse nuevamente en 1972.

El Municipio de Bello tomó interés en la tarea educativa y construyó el local con aportes de la llamada "Alianza para el Progreso", donde hoy funciona la Escuela de Varones.

En 1940 se construyó el local donde hoy funciona la Escuela de Niñas y en 1964 salió la primera promoción de Primaria.

En cuanto a la educación Secundaria en 1974 el señor Rodríguez Lopera fundó el Liceo Hato Viejo de carácter particular en donde hoy funciona la Escuela de Varones; y a finales del mismo año se clausuró.

Al año siguiente el señor Miguel Ángel Díaz funda el Instituto Fontidueño clausurado dos años más tarde por Secretaría de Educación a pesar de los buenos informes de los visitadores y de la comunidad.

Otro centro que aún sigue prestando sus servicios educativos es la Escuela de Trabajo San José. Allí estudian niños y jóvenes que pretenden y buscan su rehabilitación. La Escuela es regida por los Padres Terciarios Capuchinos quienes colaboran eficazmente con el Sacerdote de la Parroquia Padre Germán Giraldo Valencia.

Funciona en este mismo local (Escuela de Trabajo San José) el Liceo Anexo a Zamora con los grados Sexto, Séptimo y Octavo.

En la actualidad el Barrio cuenta con las siguientes Instituciones:

- ✓ Colegio parroquial "Juan Pablo II" quien inició labores en 1990 regido actualmente por el Padre Germán Giraldo Valencia y con licencia de funcionamiento emanada de la Secretaría de Educación Departamental. Presta los servicios de Preescolar, Básica Primaria; Básica Secundaria y Media Vocacional.
- ✓ La Escuela Urbana de Niñas con la primaria completa y regida por la Señorita Yolanda Giraldo.
- ✓ La Escuela Urbana de Varones "Fontidueño" con la primaria completa y regida por el Señor Manuel F. En el Sector de las Vegas funciona la primaria con local propio.
- ✓ Guarderías varias, regidas por el Instituto de Bienestar Familiar.
- ✓ Escuela "La Camila" con la Primaria completa

El Barrio Fontidueño creado según el Acuerdo No. 9 emanado del Concejo Municipal de Bello con fecha 31 de marzo de 1917 cuenta actualmente con los siguientes sectores: Las Vegas uno y dos, La Mina, Barrio Londres, Sector Central, Alcalá, Primera estación, Unidad Curazao, Cinco estrellas.

Prestan el servicio de transporte los buses y microbuses de Copacabana y Bello nuevas rutas como el circular 2000 y el Sistema Integrado de Transporte (SIT METRO). El barrio cuenta con un Centro de salud prestado por el Servicio Seccional de Salud de Antioquia, quien presta los servicios de medicina general, odontología y Primeros auxilios de manera particular y con un cubrimiento del Sisbén.

Las Hermanas Dominicas de la Comunidad Cristiana le prestaron un valioso servicio a la comunidad hasta el año 1990, actualmente está vinculada a la comunidad de "La Madre Laura" ya que un vecino del barrio les donó una finca situada en la parte alta de Alcalá.

[Índice](#)

2.3 Antecedentes legales y jurídicos.

El Colegio inició labores en 1990 con licencia de funcionamiento N° 004094 de diciembre 19 de 1989 para el nivel de preescolar y para el grado sexto del nivel de educación básica secundaria, jornada diurna de la mañana, calendario A.

En 1991 se crearon dos nuevos grados: séptimo de básica secundaria y primero de básica primaria, también con licencia de funcionamiento N° 005047 de noviembre 13 de 1990. Para este año se matricularon 221 estudiantes. Como hecho de suma importancia para el colegio fue la visita de aprobación para los grados existentes.

En 1992 se crearon dos nuevos grados: octavo de básica secundaria y el grado segundo de básica primaria. Con licencia de funcionamiento N° 006656 de mayo 21 de 1992. Se iniciaron Labores el 3 de febrero con 264 estudiantes matriculados.

En 1993 se crearon: noveno de básica secundaria y el grado tercero de básica primaria y en 1994 se crea el grado 10° y el grado cero de básica primaria

En 1995 se crearon los grados quintos de básica primaria y grado once de media vocacional, logrando así las primeras promociones de grado en estos dos niveles. En el nivel de preescolar, solo ha funcionado el grado de transición, hasta el año 2015, pero a partir del año 2016 se implementaron los grados de pre jardín y jardín.

[Índice](#)

2.4 Contexto institucional: Matriz DOFA

Por medio de esta herramienta se recopilaron datos que nos permitieron hacer un análisis de nuestras Fortalezas, Oportunidades de mejora, las Debilidades y Amenazas que se puedan presentar en la ejecución de nuestra labor y la prestación del servicio con el fin de mantener una mejora continua.

Ver matriz FODA en Google.sites:

<https://sites.google.com/view/sgoe-colegiojuanpabloii/contexto-institucional>

[Índice](#)



COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II

ANÁLISIS DOFA

¿Qué es?

Esta es una importante herramienta que nos permite evaluar las condiciones actuales de nuestra institución. Se define a través de la formulación de estrategias que conducen al desarrollo, según cuatro tipos de estrategias: F-O (Fortalezas-Oportunidades), D-O (Debilidades-Oportunidades), F-A (Fortalezas-Amenazas) y D-A (Debilidades-Amenazas).

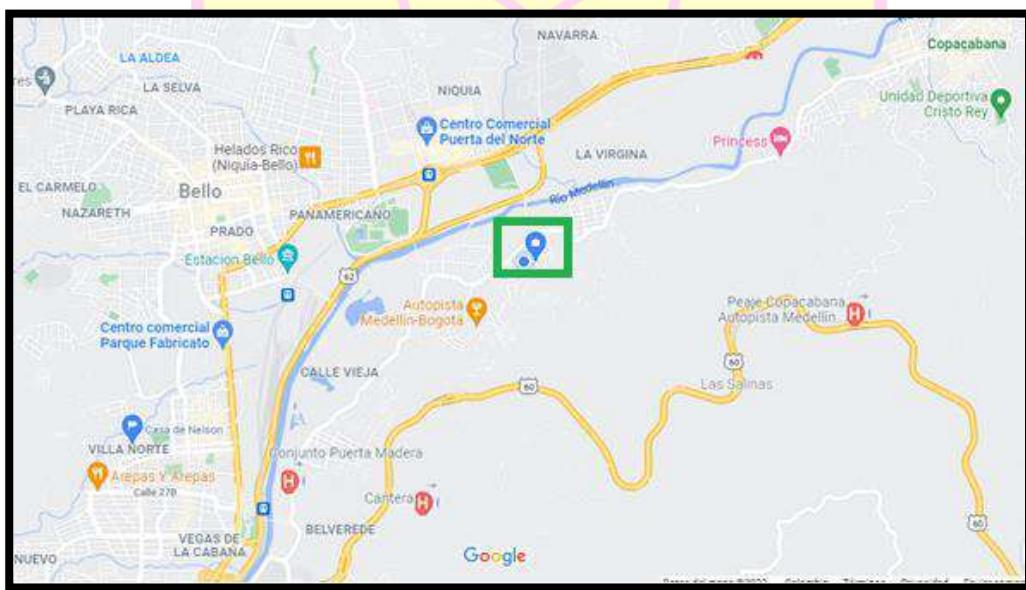
GENERALIDAD	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
ASPECTOS	(Internos)	
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIAS (F-O)	ESTRATEGIAS (D-O)
Nuevos proyectos de vivienda, lo que aumenta la población en el sector.	Obra social Parroquia San Eduardo Rey	Formación a los docentes con nuevas estrategias
Convenio con preescolares de la zona	Brindar espacios de integración vinculando los preescolares de la zona	Formación con Caja de compensación en planeación estratégica.
Reconocimiento de la gente de la comunidad.	Campaña de voz a voz por medio de redes sociales para dar a conocer la institución	Encuesta de satisfacción de los servicios de la institución
Ser colegio confesional con énfasis católico.	Generar estrategia de beneficios por ser recomendado de un egresado	Realizar actividades internas y gestionar con la Fundación Arquidiocesana para la Educación.
AMENAZAS (A)	ESTRATEGIAS (F-A)	ESTRATEGIAS (D-A)
Cambios drásticos en la economía	General campañas (videos) donde se evidencia la formación integral	Convenio de cooperación
Concurso docente	Generación de ambientes de trabajo, donde se visibilice el salario emocional.	Trabajar campañas para mejorar la salud mental de los colaboradores
Intereses diferentes a la formación académica. No se cuenta con media técnica.	Expresión corporal y manejo adecuado de redes sociales	Campaña con estudiantes "Soy Juanpablista y..." resaltando nuestros valores.
Colegio públicos cercanos	Dar a conocer el acompañamiento integral que se realiza con los estudiantes.	Formación en servicio al cliente y marketing educativo.
Ubicación del colegio	habilitar más accesos y mejorar la fachada. Hacernos más visibles con una valla en la vía principal.	Utilizar espacios cercanos para fomentar las actividades al aire libre que motiven a la comunidad.

2.5 Ubicación del colegio.



El colegio parroquial Juan Pablo II, se encuentra ubicado en la comuna 10 del municipio de Bello en el barrio Fontidueño.

Comprende los barrios de Fontidueño, La Mina, Alcalá, Los Ciruelos, Estación Primera, Las Vegas, La Camila, Cinco Estrellas, Curazao, Marco Fidel Suárez, incluye Zona Industrial # 6.



Fontidueño se halla a 1.430 metros sobre el nivel del mar, su superficie tiene una extensión de 19.520 Km2

Respecto al nombre de Fontidueño opinan algunos que puede ser de origen italiano, otros opinan que puede venir de familias que habitaban la región cuyos apellidos eran "Fuentes" y "Dueñas", no falta quienes afirman que viene de algún cacique llamado Fontidueño y señor de estas tierras, lo cierto es que hasta el momento no se ha podido encontrar el verdadero origen del nombre.

Una de las arterias principales de la red de carreteras del departamento es la carretera norte que atraviesa el corregimiento de sur a norte a unas dos cuadras de la margen del río Medellín. Transitan por ella toda clase de vehículos automotores desde hace unos 50 años aproximadamente, hoy en día es la vía que facilita el transporte a la ciudad de Medellín.

El sector de Fontidueño fue creado en 1917 por acuerdo del Concejo Municipal de Bello, quien fue el creador del corregimiento. En el año de 1961 por Decreto de la Curia Arquidiocesana fue creada la parroquia de San Eduardo Rey (antes Nuestra Señora del Carmen) cuyo primer párroco fue el Pbro. Julio Vélez Ochoa.

El 14 de octubre de 1962 se lleva a cabo la ceremonia religiosa de la bendición de San Eduardo Rey de Inglaterra, el cual siguió como patrono de la parroquia.

El Colegio se encuentra rodeado en su entorno por una realidad de estrato uno y dos, algunos barrios con estrato tres.

Respecto a los estudiantes del Colegio, habitan cerca de la institución o en barrios aledaños, lo que indica que el grado de influencia de la zona en sus vidas es máximo, por no decir que total. Igualmente ocurre con la influencia que ellos y sus familias tienen con el entorno próximo del Colegio.

2.6 Entorno de la institución.

✓ Centros educativos:

El Sector cuenta con los siguientes centros educativos:

Escuelas: Escuela de barones Fontidueño, Escuela de niñas Fontidueño, Escuela Las vegas, Escuela la Camila.

Preescolares: San Eduardo Rey; Pequeños Alfareros

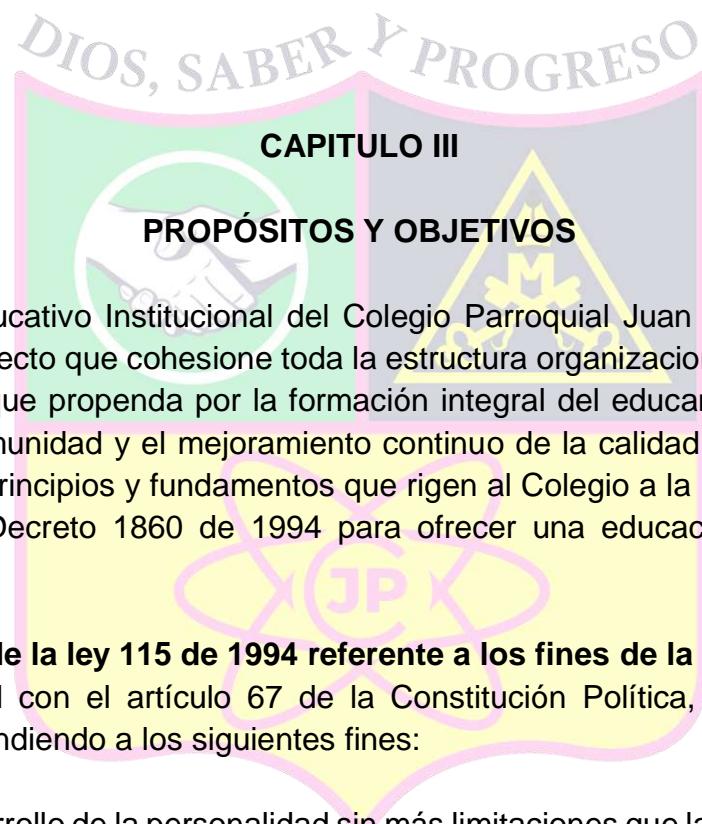
Colegios Oficiales: Liceo Jaime Arango Rojas.

Colegios Privados: Colegio Parroquial Juan Pablo II

Instituciones Religiosas: Escuela de Trabajo San José. Comunidad Clerical, para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos o con responsabilidad penal.

- ✓ **Centros de atención en salud:**
Centro de salud Fontidueño
- ✓ **Sector empresarial y productivo:** Supermercado mil variedades, Supermercado D1, Estación de servicio Terpel, Fábrica Concretodo, Parqueadero Hato Viejo, almacén Maxitodo, Megafruver, panaderías, legumbrerías y restaurantes.
- ✓ **Centros Religiosos:** El sector y el colegio cuenta con una Parroquia católica, también cuenta con la presencia de otras iglesias de culto no católico, como la Iglesia Pentecostal.

[Índice](#)



El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Parroquial Juan Pablo II propone generar un proyecto que cohesione toda la estructura organizacional administrativa y pedagógica, que propenda por la formación integral del educando, el desarrollo social de la comunidad y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, basado en los principios y fundamentos que rigen al Colegio a la luz de la **Ley 115 de 1994** y del Decreto 1860 de 1994 para ofrecer una educación de calidad e integral.

[Índice](#)

ARTICULO 5° de la ley 115 de 1994 referente a los fines de la educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

[Índice](#)

3.1 OBJETIVO GENERAL:

El Colegio Juan Pablo II se compromete a proporcionar una educación integral y de calidad, fundamentada en los principios de equidad, participación activa, y promoción del pensamiento crítico. Nuestra meta es formar ciudadanos responsables, éticos y capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI, fomentando el desarrollo integral de sus habilidades cognitivas, sociales, emocionales y éticas, basados en la pedagogía del amor de San Juan Pablo II, la espiritualidad y la formación en valores, cumpliendo de la mejor manera nuestro lema institucional: Dios, Saber y Progreso.

[Índice](#)

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Determinar los principios que orienten el quehacer educativo, respondiendo a los requerimientos de la sociedad y a la formación de un nuevo ciudadano con sentido de responsabilidad, solidaridad participativa y tolerancia.
- ✓ Elevar la eficiencia interna del proceso educativo de la institución cualificando la administración de los recursos humanos, pedagógicos, financieros y de procesos.
- ✓ Promover el conocimiento y la vivencia de la filosofía institucional, fundamentada en la educación en valores y en el libre desarrollo de la personalidad, tendiendo una visión del hombre como ser histórico.
- ✓ Orientar la organización, dirección, control y evaluación de la tarea administrativa para que garantice los procesos institucionales y responda a las necesidades de la comunidad.
- ✓ Diseñar el Plan Operativo de la institución con todos los estamentos educativos, garantizando la calidad, eficiencia y organización de todas las acciones que requiere la comunidad.
- ✓ Adaptar el plan de Estudios a la realidad social de la institución en procura de mejorar la calidad de vida y el nivel académico.

- ✓ Dar a la “Escuela de Padres” un impulso mayor para que, con su apoyo y formación, podamos lograr los objetivos propuestos.

[Índice](#)

3.3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD BAJO CRITERIOS DE UNA INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD.

El Colegio Parroquial Juan Pablo II, es una institución educativa privada que acoge a todos los niños y jóvenes del municipio de Bello y sus alrededores. Esto se evidencia en la caracterización de las familias Juanpablistas, en la cual se reconocen diferentes estratos, condiciones laborales y formas de vida.

La inclusión educativa se define según la Guía de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional como *“Atender con calidad y equidad las necesidades comunes y las específicas que presentan los estudiantes. Enseñar a una clase heterogénea, implica implementar una modalidad de currículo flexible y diverso, para lo cual se deben realizar los cambios necesarios”*.

En este sentido, se requiere que la institución educativa comprenda adecuadamente las implicaciones de la inclusión y reconozca que, lo que se busca no es una atención particular para la población en situación de discapacidad, sino que cualquier estudiante puede en algún momento estar por encima o por debajo del desempeño esperado para el grado escolar debido a variables personales como: ritmos y estilos de aprendizaje, trastornos comportamentales, enfermedad y por su puesto alguna situación de discapacidad; y que también puede estar en desventaja por variables del entorno como:

Desplazamiento, estrategias didácticas poco adecuadas para los estilos de aprendizaje de los estudiantes, falta de apoyos para el aprendizaje, promociones inadecuadas, entornos educativos carentes de una adecuada planeación y seguimiento de sus procesos, rotación permanente de docentes, entre otros y que es para todo este tipo de estudiantes, que se debe flexibilizar la propuesta educativa, donde se reconozca y se celebre la diversidad y se erradique todo tipo de discriminación y se contemple y diseñe una respuesta pertinente a las diferentes capacidades, intereses y necesidades de los estudiantes, donde se propenda por la educación para la vida, superando las visiones tradicionales que privilegia la transmisión y memorización de contenidos y se brinde una enseñanza que promueva la construcción de conocimientos, actitudes y disposiciones, que les permitan a los estudiantes desempeños funcionales y efectivos en la vida misma.

El Colegio Parroquial Juan Pablo II pretende brindar una atención educativa con equidad, de calidad y pertinente a las particularidades de cada estudiante. Por esto,

reconoce que es fundamental el conocimiento profundo de todos los estudiantes que hacen parte del grupo de clases y en especial de aquellos que viven una situación de vulnerabilidad.

Desde aquí se tiene claro que El Ministerio de Educación Nacional ha considerado en los Lineamientos de Política para la Atención Educativa de Poblaciones Vulnerables a grupos prioritarios en atención a:

- Las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos y raizales), los jóvenes y adultos iletrados, los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales), los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados), los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección), los habitantes de frontera y la población rural dispersa.

Es por esto que se pretende brindar una atención educativa pertinente y oportuna en el marco de la diversidad social, étnica y cultural, dónde se reconoce la diferencia como valor y no como dificultad. En este sentido, el estudiante no se mira solo desde el ámbito académico, sino que se reconoce como un ser integral que tiene unas características biológicas, psicológicas y socioculturales que influyen directamente en su proceso de aprendizaje y es precisamente en el reconocimiento de esas diferencias que la institución educativa, está dispuesta a acogerse a los parámetros de la inclusión educativa, y de ésta manera flexibilizar su propuesta educativa de acuerdo a las potencialidades y necesidades de cada estudiante.

Esto quiere decir que “así se establezca un modelo estandarizado de atención para la población escolar, acogiendo características y contextos propios de su entorno, de su edad, de sus condiciones socio económicas y culturales, es a partir del conocimiento puntual de las características de cada estudiante en situación de vulnerabilidad desde donde el docente determinará, las didácticas, los tipos de tareas escolares, los tiempos destinados al aprendizaje y los recursos que cada uno necesita”. Por tanto, la principal tarea del docente es formular una propuesta pedagógica que armonice con las características de todos, en concordancia con los parámetros actuales de inclusión y como lo sugiere la Guía de Educación Inclusiva con Calidad del MEN partiendo desde las estrategias DUA para la generalidad de los estudiantes.

Para lograr una atención educativa que permita además del acceso, la permanencia y la promoción de todos los estudiantes en el sistema educativo, la institución y cada una de sus áreas se dispone a:

- ✓ Presentar diferentes opciones de flexibilización de los objetivos, las competencias y las preguntas problematizadoras para los estudiantes que lo requieran. Éstas las realizan los docentes de cada área.
- ✓ Realizar informe descriptivo sobre los avances o retrocesos de los estudiantes que presentan una NEE desde cada uno de los ámbitos del estudiante, el cual es una herramienta de análisis para la promoción escolar y de devolución a final de año para los padres de familia.
- ✓ Diseñar planes de apoyo especiales, para aquellos estudiantes que experimenten barreras para el aprendizaje o excepcionalidad y la participación. Entre estos está la atención de profesionales como psicología, diseño de estrategias DUA ajustadas a las necesidades de cada estudiante, entrega a los padres de familia de talleres de acompañamiento en el hogar.
- ✓ Implementar estrategias pedagógicas y modelos flexibles para dar respuesta a la diversidad.
- ✓ Contemplar variedad de opciones de pruebas y estrategias para evaluar a los estudiantes atendiendo a la diversidad de características que todos presentan.
- ✓ Reconocer los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, adaptando los tiempos para la enseñanza y el aprendizaje.
- ✓ Favorecer el aprendizaje cooperativo como estrategia para jalonar y beneficiar el aprendizaje de todos.
- ✓ Emplear estrategias Visuales, Auditivas y Kinestésicas que favorezcan el aprendizaje desde las diferentes vías sensoriales.
- ✓ Realizar un seguimiento periódico a las estrategias implementadas y reorganizarlas de acuerdo a los hallazgos encontrados.
- ✓ Favorecer espacios de construcción y reflexión de los docentes como comunidades de aprendizaje, en donde éstos tengan la posibilidad de establecer un diálogo continuo acerca de las experiencias significativas que permitan la cualificación de la atención educativa de todos los estudiantes, y en especial de aquellos que experimentan barreras para el aprendizaje y la participación.
- ✓ Brindar acompañamiento pedagógico, a los padres de familia para superar las dificultades evidenciadas por docentes.

El Colegio Parroquial Juan Pablo II, está dispuesto a actualizarse constantemente acerca de los parámetros nacionales e internacionales de inclusión, mediante herramientas vigentes como la Guía de Educación Inclusiva con Calidad, los decretos 366 y 1290 de 2009, orientaciones pedagógicas para la atención educativa de las distintas poblaciones con discapacidad del Ministerio de Educación Nacional y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia, entre otros documentos y convenciones, que puedan servir como instrumentos rectores para implementar o mejorar los procesos inclusivos desarrollados dentro de la misma.

3.4 CLIMA ESCOLAR INSTITUCIONAL.

En el Colegio Parroquial Juan Pablo II el clima escolar es un factor fundamental que influye en el bienestar y el rendimiento de los estudiantes, así como en la satisfacción y motivación del personal.

Aquí se describen algunos aspectos clave relacionados con el clima escolar en diferentes dimensiones:

✓ **Pertenencia y participación.**

Fomento de la Identidad Institucional. Se promueve un sentido de pertenencia a la comunidad escolar mediante actividades que resalten los valores y principios del colegio con participación activa. Así mismo se estimula la participación estudiantil en actividades extracurriculares, eventos comunitarios y proyectos que fortalezcan el sentido de comunidad.

✓ **Ambiente físico.**

Infraestructura Adecuada: Garantizar que las instalaciones estén en buen estado, limpias y seguras, de igual modo propiciar espacios estimulantes: Diseñar aulas y áreas comunes que sean acogedoras, inspiradoras y propicias para el aprendizaje.

✓ **Inducción de personal**

Programa de bienvenida al profesorado nuevo con el fin de implementar un programa de inducción integral para el nuevo colaborador, así como un empalme profesional facilitando su integración y comprensión de los procesos y la cultura institucional que facilite generar oportunidades de desarrollo profesional para mantener al personal actualizado y comprometido.

✓ **Motivación hacia el aprendizaje.**

Se implementan metodologías innovadoras que fomentan dinámicas, didácticas y enfoques pedagógicos modernos que estimulen el interés de los estudiantes y promuevan el aprendizaje activo.

Reconocimiento y refuerzo positivo, así como reconocer y premiar los logros académicos y personales, fomentando una cultura de logro y esfuerzo. Para ello se celebra el acto conmemorativo y de reconocimiento público de los valores Juanpablistas y la noche de los mejores entre otros.

Es crucial establecer una comunicación abierta y efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia. La transparencia en las políticas y decisiones, así como la participación activa de todas las partes interesadas, contribuirán a un clima escolar positivo y a un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes en el Colegio Parroquial Juan Pablo II.

3.5 PROYECTO DE VIDA PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II.

El Proyecto de Vida para los estudiantes del Colegio Juan Pablo II tiene como objetivo principal brindar a los jóvenes una guía integral para su desarrollo personal y profesional. Se busca proporcionarles herramientas y reflexiones que les permitan construir un proyecto de vida sólido, orientado hacia el bienestar y el logro de metas a corto, mediano y largo plazo en todas las dimensiones del ser humano.

Desde el área de ética y valores y Educación Religiosa, se trabaja este proyecto de vida, realizado paulatinamente periodo a periodo y debe ser presentado como un trabajo escrito en una carpeta personalizada como trabajo final. En este proyecto, los docentes trabajan con los estudiantes desde primaria las dimensiones fundamentales del ser humano para elaborar su proyecto de vida.

Dimensión Académica.

- Establecer metas académicas específicas para cada año escolar.
- Identificar áreas de interés y fortalezas académicas.
- Desarrollar hábitos de estudio efectivos.
- Buscar oportunidades de aprendizaje fuera del aula, como talleres y actividades extracurriculares.

Dimensión Personal.

- Fomentar el autoconocimiento y la autoaceptación.
- Desarrollar habilidades sociales y emocionales.
- Definir valores personales y éticos.
- Establecer límites y aprender a decir no cuando sea necesario.

Dimensión Profesional.

- Explorar diversas carreras y profesiones.
- Realizar prácticas profesionales o voluntariado.
- Desarrollar habilidades laborales, como comunicación y trabajo en equipo.
- Establecer metas profesionales a corto, mediano y largo plazo.

Dimensión Social y Comunitaria.

- Participar en actividades comunitarias y sociales.
- Desarrollar habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.
- Cultivar relaciones saludables y positivas.

- Contribuir al bienestar de la comunidad a través de proyectos sociales.

Dimensión Física y Salud.

- Adoptar hábitos de vida saludables, como la alimentación balanceada y la actividad física regular.
- Priorizar el cuidado de la salud mental a través de la gestión del estrés y el equilibrio emocional.

Dimensión Espiritual.

- Reflexionar sobre la propia espiritualidad y creencias.
- Participar en actividades religiosas o espirituales según las preferencias individuales.
- Buscar el significado y propósito en la vida a través de la conexión espiritual.

Relaciones Interpersonales.

- Desarrollar habilidades efectivas de comunicación.
- Fomentar relaciones saludables con familiares, amigos y compañeros.
- Aprender a resolver conflictos de manera constructiva.
- Reconocer la importancia de la empatía y la comprensión en las relaciones.

Relaciones Comunitarias.

- Involucrarse activamente en proyectos y eventos comunitarios.
- Colaborar con organizaciones benéficas y de servicio.
- Participar en actividades que promuevan la cohesión y el bienestar de la comunidad.

Este proyecto se concibe como un proceso dinámico que evoluciona junto con los estudiantes, proporcionándoles las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos y oportunidades que se presenten en su camino.

[Índice](#)

CAPITULO IV

LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

4.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA Y GESTIÓN DEL AULA.

Se propone optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la integración coherente y efectiva de las planeaciones de los docentes, las estrategias didácticas, y los recursos lúdicos y didácticos.

La premisa fundamental es crear un entorno educativo que fomente la participación activa de los estudiantes, estimulando su interés y motivación para aprender. [Índice](#)

4.1.1 PLANEACIONES DE LOS DOCENTES.

Las planeaciones docentes constituyen el punto de partida de nuestra propuesta. Se promoverá una planificación pedagógica partiendo desde los estándares de educación y los lineamientos curriculares planteados desde la ley 115 de 1994 que estén acordes a las necesidades específicas de los estudiantes, tomando en cuenta sus niveles de desarrollo y estilos de aprendizaje.

Ver planeaciones curriculares en el one drive institucional.

[Proyecto integral de área - PIA y mallas curriculares](#)

4.1.2 FLEXIBILIDAD CURRICULAR.

Se fomentará la flexibilidad en las planeaciones, permitiendo ajustes según las dinámicas y ritmos de aprendizaje del grupo. Esto implica una constante retroalimentación entre docentes, partiendo de los resultados de las evaluaciones externas por competencias, el análisis interno y la valoración del consejo estudiantil por período, con el fin de crear un plan de mejora en la adaptación para las necesidades emergentes.

A continuación, se muestra el formato de planeación que los docentes diligencian para el desarrollo de las clases, teniendo en cuenta las estrategias pedagógicas y metodológicas que se deben ajustar al nivel de los estudiantes, aplicando las estrategias del **DUA** (Diseño Universal de aprendizaje), con el cual se busca flexibilizar el proceso enseñanza - aprendizaje con un enfoque inclusivo donde todos los estudiantes puedan desempeñarse de la mejor manera en cada una de las áreas.

[Índice](#)

COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II
AÑO _____



REGISTRO DE PLANEACIONES Y DIARIO DE CAMPO

		ASIGNATURA:	DOCENTE:	GRADO:	TOTAL HORAS PERÍODO:	PERÍODO:		
SEMANA	FECHA	CONTENIDO TEMÁTICO (contenidos de la unidad establecidos en el plan de área)	PLANEACION DE ACTIVIDADES	OBJETIVO (Competencias descritas en el plan de área)	DINÁMICA DE LA CLASE (Técnica, metodología, actividades)	RECURSOS (Materiales, ayudas, implementos, sitios web, textos usados para desarrollar la clase)	ESTRATEGIAS DUA (Metodologías para que todos los estudiantes puedan aprender a su manera)	IMPACTO DE LA EXPERIENCIA (Personal y profesional - Aprendizaje mutuo)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

4.1.3 Estrategias pedagógicas.

Las estrategias pedagógicas van de la mano con las didácticas implementadas y que constituyen el puente entre la planificación y la ejecución.

Constantemente nos actualizamos y aplicamos estrategias innovadoras que involucren a los estudiantes de manera activa y participativa en su propio proceso de aprendizaje.

Nuestra institución aplicando el modelo constructivista propone el desarrollo de actividades por grupos colaborativos, proporcionando un ambiente de aprendizaje significativo partiendo de la experiencia y los saberes previos de los estudiantes.

Para fortalecer el aprendizaje el colegio aplica diversas estrategias para potenciar los conocimientos, habilidades y destrezas de los estudiantes de la siguiente manera:

- ✓ **Aprendizaje Cooperativo:** Se fomentará el trabajo en equipo, donde los estudiantes colaboren para alcanzar objetivos comunes. Esto no solo promoverá el aprendizaje académico, sino también habilidades sociales y emocionales que es el objetivo de nuestro modelo pedagógico constructivista activo articulado con el Modelo Pedagógico Arquidiocesano (MPA).

- ✓ **Metodologías Activas:** Se implementan metodologías activas, como el aprendizaje basado en proyectos, el método de resolución de problemas, y el uso de tecnologías educativas para dinamizar las clases y hacerlas más atractivas. Para ello se trabajan proyectos de aula y actividades extracurriculares desde Pastoral institucional y Psicoorientación.
- ✓ **Evaluación Formativa:** La evaluación es concebida como un proceso continuo e integral de formación, enfocándose no solo en la medición de conocimientos, sino también en el desarrollo de habilidades, actitudes y valores. La retroalimentación es formativa y constructiva, orientada no solo a señalar errores, sino a proporcionar pautas para la mejora continua.
- ✓ **Lúdica formativa:** Se integran juegos educativos con temáticas o intenciones pedagógicas específicas de los docentes para promover el aprendizaje a través del juego, desarrollando habilidades cognitivas, sociales y emocionales de manera lúdica y divertida, donde se crean nuevos espacios de armonía y de aprendizaje significativo.
Para ello se viven varios momentos a lo largo del año escolar con diferentes actividades institucionales extracurriculares y los proyectos de aula.

✓ **Recursos Didácticos y Lúdicos:**

La utilización de recursos didácticos y lúdicos contribuirá significativamente a la construcción de un ambiente educativo enriquecedor y estimulante, adaptado a las nuevas tecnologías, como videos educativos, cortometrajes, implementos deportivos, juegos de mesa matemáticos, vestuario para bailes y coreografías, representaciones artísticas, simulaciones interactivas y aplicaciones educativas.

Esta propuesta pedagógica pretende establecer un marco integral que armonice las planeaciones de los docentes, las estrategias didácticas, y los recursos didácticos y lúdicos. El objetivo final es crear un entorno educativo que potencie el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la curiosidad, la creatividad, el arte y el amor por el aprendizaje.

[Índice](#)

4.2 DEFINICIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO.

Un modelo pedagógico se refiere a un marco teórico y práctico que guía la planificación, diseño, implementación y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito educativo.

Es un enfoque sistemático que establece los principios, las estrategias y las metodologías que orientan la labor del docente y el desarrollo del estudiante.

Este define la forma en que se organiza la enseñanza, la relación entre los diferentes actores educativos, los roles y responsabilidades del docente y el estudiante, así como los recursos y herramientas utilizados en el proceso de aprendizaje. Además, establece los objetivos educativos, los contenidos curriculares, las estrategias de evaluación y los principios éticos que sustentan la práctica educativa.

[Índice](#)

4.3 MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA.

El constructivismo, en su dimensión pedagógica, concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal-colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el facilitador. En ese sentido se opone al aprendizaje receptivo o pasivo que considera a la persona y los grupos como pizarras en blanco o bóvedas, donde la principal función de la enseñanza es vaciar o depositar conocimientos.

A esta manera de entender el aprendizaje, se suma todo un conjunto de propuestas que han contribuido a la formulación de una metodología constructivista.

Entre dichas propuestas vale la pena mencionar:

- **La teoría del aprendizaje significativo:** el aprendizaje tiene que ser lo más significativo posible; es decir, que la persona-colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, y esto ocurre únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con los contenidos previos del grupo educando, están adaptados a su etapa de desarrollo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo.
- **Aprendizaje por descubrimiento:** no hay forma única de resolver los problemas. Antes de plantear a los participantes soluciones, los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el mismo problema; pues no es pertinente enseñar cosas acabadas, sino los métodos para descubrirlas.
- **Las zonas de desarrollo:** un nuevo aprendizaje debe suponer cierto esfuerzo para que realmente implique un cambio de una zona de desarrollo real, a una zona de desarrollo próximo, pero no con un esfuerzo tan grande (por falta de conocimientos previos, por ejemplo) que el nuevo contenido quede situado fuera de la zona a la que tiene acceso potencialmente la persona o el grupo.

• **El aprendizaje centrado en la persona-colectivo:** la persona-colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), las actitudes, los valores y las normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Así mismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.

• **Aprender imitando modelos:** este enfoque resulta especialmente importante para la enseñanza aprendizaje de contenidos actitudinales, lo cual es una debilidad en la mayoría de propuestas. De acuerdo con ella, la persona-colectivo desarrolla una llamada capacidad vicaria, la cual le permite el aprendizaje por observación, mediante la imitación, por lo general inconsciente, de las conductas y actitudes de personas que se convierten en modelos, cuyos patrones de comportamiento son aprendidos en un proceso de aprendizaje de tres fases: atención, retención y reproducción. Con relación a ello, lo más importante es que con la práctica las personas-colectivos aprendan los contenidos guías, las generalizaciones más que ejemplos específicos.

• **La metodología activa:** siguiendo a Moisés Huertas, un método es activo cuando genera en la persona-colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. “La metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación”.

• **El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo:** en la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por implicar a la persona-colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina meta cognición.

• **La teoría de las inteligencias múltiples:** en nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que nos permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son:

Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal).

En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.

• **Ecología de la educación:** el ambiente de aprendizaje en una aula o proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores entre los cuales cabe destacar la metodología, pues en ella se interrelacionan diferentes variables: la organización y tipo de contenidos, las secuencias de actividades, la toma de decisiones sobre el proceso a seguir, las técnicas de trabajo individual, los planteamientos de trabajo en grupo, las formas de agrupamiento, la organización del tiempo y la organización del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.

✓ **El programa o diseño curricular por competencias:**

Programar por competencias significa haber identificado el conjunto de conocimientos, saber ser y saber hacer organizados que el sujeto de la capacitación necesita para ejecutar adecuadamente una tarea o un conjunto de tareas que satisfagan exigencias sociales o individuales precisas.

En sentido amplio, una competencia es un conjunto de capacidades, una macro habilidad que integra tres tipos de saberes:

- El saber conceptual: referido a la habilidad para el manejo de conceptos, datos, informaciones y hechos.
- El saber procedimental: relacionado con la habilidad para ejecutar una acción o secuencia de acciones siguiendo métodos, técnicas y/o estrategias adecuadas a la resolución de una tarea concreta.
- El saber actitudinal: concerniente a la habilidad para vincular el saber y el saber hacer a valores, principios o normas que configuran nuestras actitudes, asegurando que la búsqueda del éxito y el progreso personal-colectivo no se contradigan con el bienestar social.

La teoría constructivista se enfoca en la construcción del conocimiento a través de actividades basadas en experiencias ricas en contexto. El constructivismo ofrece un nuevo paradigma para esta nueva era de información motivado por las nuevas tecnologías que han surgido en los últimos años. Con la llegada de estas tecnologías (wikis, redes sociales, blogs...), los estudiantes no sólo tienen a su alcance el acceso a un mundo de información ilimitada de manera instantánea, sino que también se les ofrece la posibilidad de controlar ellos mismos la dirección de su propio aprendizaje. Este trabajo intenta examinar el vínculo entre el uso efectivo de

las nuevas tecnologías y la teoría constructivista, explorando como las tecnologías de la información aportan aplicaciones que, al ser utilizadas en el proceso de aprendizaje, dan como resultado una experiencia de aprendizaje excepcional para el individuo en la construcción de su conocimiento.

El vínculo entre educación y sociedad: Se educa para que las personas se desempeñen mejor en el ambiente social, cultural, económico y político en el cual se desarrollan.

Se educa para producir como sociedad, como grupo, como gremio, como individuo. En relación con el vínculo educación - sociedad se requiere enfrentarse a una situación que día a día se hace más notoria: la diversificación de la producción, la especialización del conocimiento y la necesidad de orientar a las personas con respecto a un mundo cada vez más cambiante.

[Índice](#)

4.4 MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

El Modelo Pedagógico Arquidiocesano (MPA), busca formar personas integrales con valores cristianos enfocados en el desarrollo humano y espiritual de los estudiantes. Promueve el diálogo y la participación activa de todos los actores en el proceso educativo.

Teniendo en cuenta el objetivo de este modelo pedagógico para todas las instituciones educativas arquidiocesanas, basado en la formación integral y el humanismo cristiano buscando la mejor calidad en la educación de nuestros estudiantes, se enfatiza en los componentes relativos a *la integralidad, el desarrollo humano, la espiritualidad y la inclusión como pilares del MPA*.

La integralidad hace énfasis en la formación integral de los estudiantes para el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, acompañados de los demás sujetos educativos que dan vida al proyecto educativo arquidiocesano: docentes, familias, administrativos, grupos de apoyo, entre otros.

El desarrollo humano se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

La espiritualidad es el eje transversal de todos los procesos educativos, que busca la formación de la dimensión transcendental de la persona fundamentada en la práctica de las virtudes del Evangelio, en la vida pastoral, en la acción caritativa a

través de la reflexión, la oración y el servicio, fortaleciendo su vínculo con lo sagrado.

La inclusión reconoce la diversidad de ser, aprender y posicionarse en el mundo, que configura necesidades y expectativas específicas en las personas, lo que conduce a la implementación de un currículo flexible, pertinente y coherente apoyado en un pluralismo de metodologías y recursos.

El humanismo cristiano que comprende la formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como él para hacer presente su reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

[Índice](#)

4.5 ARTICULACIÓN DE LOS MODELOS PEDAGÓGICOS.

El modelo pedagógico constructivista y el Modelo Pedagógico Arquidiocesano pueden articularse en varios aspectos para brindar una educación integral a los estudiantes. Estos dos enfoques pedagógicos se complementan en nuestra institución desde los siguientes aspectos:

- ✓ **Aprendizaje significativo:** Tanto el constructivismo como el Modelo Pedagógico Arquidiocesano se centran en el aprendizaje significativo, donde los estudiantes construyen su conocimiento a través de la interacción con el entorno y la reflexión sobre sus propias experiencias. Ambos enfoques valoran el aprendizaje basado en experiencias y proyectos, lo que permite a los estudiantes relacionar los conceptos con situaciones reales y aplicarlos en contextos concretos.
- ✓ **Participación activa del estudiante:** Tanto el constructivismo como el Modelo Pedagógico Arquidiocesano enfatizan la participación activa del estudiante en su propio proceso de aprendizaje. Ambos enfoques fomentan la exploración, el descubrimiento y el cuestionamiento, lo que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades de pensamiento crítico y autónomo.
- ✓ **Valoración de la diversidad:** El constructivismo y el Modelo Pedagógico Arquidiocesano reconocen la importancia de valorar la diversidad de los estudiantes. Ambos enfoques promueven *la inclusión y el respeto* por las

diferencias individuales, permitiendo que cada estudiante desarrolle su potencial al máximo.

- ✓ **Integración de valores y ética:** El Modelo Pedagógico Arquidiocesano se caracteriza por su enfoque en la educación en valores y ética basados en la fe católica. El constructivismo puede articularse con este aspecto al permitir que los estudiantes reflexionen y construyan sus propios valores y ética a través de la interacción con el entorno y la discusión con sus pares.
- ✓ **Aprendizaje colaborativo:** Ambos enfoques pedagógicos fomentan el aprendizaje colaborativo, donde los estudiantes trabajan juntos en proyectos y actividades. Tanto el constructivismo como el Modelo Pedagógico Arquidiocesano reconocen la importancia de la interacción social en el proceso de aprendizaje y promueven la colaboración entre los estudiantes. [Volver](#)

4.6 AMBIENTES PEDAGÓGICOS.

Los ambientes educativos en el Colegio Juan Pablo II están fortalecidos desde estrategias de comunicación, organización y gestión que favorecen la participación de los diferentes sujetos implicados en las acciones educativas.

Se cuenta con espacios adecuados, recursos necesarios para sus desarrollos metodológicos y una gestión dinámica y creativa de los procesos.

Los ambientes se construyen desde:

- ✓ Los acuerdos para la convivencia
- ✓ Los encuentros pedagógicos enmarcados en experiencias y saberes
- ✓ Los usos adecuados de los espacios
- ✓ El establecimiento de relaciones solidarias y equitativas.

Es esencial involucrar a docentes, estudiantes y padres en el diseño de estos ambientes pedagógicos para asegurar que satisfagan las necesidades específicas del Colegio Juan Pablo II. Además, la adaptabilidad y la actualización constante de estos espacios son clave para mantener un entorno educativo dinámico y efectivo.

[Volver](#)

CAPITULO V

ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

5.1 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) las estrategias metodologías aplicables a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

5.2 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El objetivo del plan de estudios del Colegio Parroquial Juan Pablo II es proporcionar a los estudiantes un debido proceso académico que apunte a una educación integral y de calidad que promueva su desarrollo intelectual, personal, social y profesional, fomentando el pensamiento crítico, la adquisición de conocimientos especializados, el desarrollo de habilidades y competencias.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ **Adquirir conocimientos fundamentales:** Los objetivos pueden incluir el dominio de conceptos y contenidos específicos en áreas como matemáticas, ciencias, idiomas, ciencias sociales, entre otros.
- ✓ **Desarrollar habilidades cognitivas:** Los objetivos pueden centrarse en el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el razonamiento lógico, la creatividad, la comunicación oral y escrita, la investigación, la interpretación de información, entre otras.
- ✓ **Promover habilidades sociales y emocionales:** Los objetivos pueden enfocarse en fomentar el trabajo en equipo, la empatía, la comunicación efectiva, el respeto, la responsabilidad, el manejo de emociones, la toma de decisiones éticas, entre otras habilidades sociales y emocionales.
- ✓ **Desarrollar competencias tecnológicas:** Los objetivos pueden implicar el uso adecuado de herramientas y recursos tecnológicos, el manejo de software y aplicaciones, la alfabetización digital, la capacidad para buscar, evaluar y utilizar información en línea de manera crítica y responsable.
- ✓ **Fomentar la participación ciudadana y el compromiso social:** Los objetivos pueden incluir el desarrollo de valores cívicos, el conocimiento y respeto de los derechos humanos, la conciencia ambiental, la comprensión de la diversidad cultural, la participación activa en la comunidad y el compromiso con el bienestar social.
- ✓ **Estimular el desarrollo físico y la salud:** Los objetivos pueden enfocarse en promover hábitos saludables, el desarrollo de habilidades motrices, la conciencia sobre la importancia del ejercicio físico, la alimentación equilibrada, la prevención de enfermedades y el cuidado personal.

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada

nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adapta algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: "Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional".

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

- ✓ Ciencias naturales y educación ambiental.
- ✓ Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- ✓ Educación artística.
- ✓ Educación ética y en valores humanos.
- ✓ Educación física, recreación y deportes.
- ✓ Educación religiosa.
- ✓ Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- ✓ Matemáticas.
- ✓ Tecnología e informática.
- ✓ Investigación

[Volver al índice](#)

5.4 ÁREAS TRANSVERSALES

La educación transversal consiste en establecer una didáctica que comprometa a otras disciplinas dentro de un mismo plano educativo en cuanto a nivel, materia y tema cuyos contenidos sean diferentes en cuanto a los objetivos propios de cada disciplina.

Esto quiere decir que una asignatura no se enseña en forma aislada, con lo cual se perdería mucho del aprendizaje, sino que busca relacionar conceptos inherentes a otras materias conectándolos de manera sistemática y estructurada, de tal forma que el estudiante perciba un tema mediante diferentes enfoques de aprendizaje, adquiriendo, con ello, objetividad, lo que redundará en un aprendizaje significativo.

A partir del año 2015, se vienen dictando las siguientes:

- ✓ Economía financiera en el área de matemáticas, desde preescolar
- ✓ Etno-educación en ciencias sociales
- ✓ Competencias ciudadanas en ciencias sociales
- ✓ Catedra Bellanita en ciencias sociales
- ✓ Catedra de la paz en Ética y Valores
- ✓ Educación Socioemocional en Ética y Valores

- ✓ Aprovechamiento del tiempo libre en Educación física
- ✓ Estilos de Vida Saludable en Ed. Física
- ✓ Educación ambiental en Ciencias Naturales
- ✓ Educación sexual en ética y valores
- ✓ Constitución y democracia en sociales y ciencias políticas.

Para llevar a cabo estas actividades, se cuenta con documentación propuesta por el ministerio de educación y secretaría de educación del municipio de Bello.

Igualmente, este trabajo se puede evidenciar en los planes de área, planes de asignatura y diarios de campo de los docentes.

[Índice](#)

5.5 Sistema institucional de Evaluación y promoción SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

5.5.1 Promoción anticipada de estudiantes.

La Promoción Anticipada es una figura excepcional que se otorga a aquellos estudiantes que demuestran un desarrollo integral superior al que les corresponde por edad y grado, permitiéndoles ser promovidos al grado siguiente antes de finalizar el año escolar.

El decreto 1290 de 2009 en su artículo 7, permite que un estudiante que no haya sido promovido al grado siguiente, pueda ser promovido anticipadamente durante el primer período del año lectivo, una vez haya superado sus dificultades académicas con los parámetros de promoción institucional.

Requisitos Obligatorios de Tiempo y Forma (Procedimiento).

- La solicitud y el proceso de Promoción Anticipada solo pueden llevarse a cabo una sola vez al inicio del año lectivo hasta la tercera semana académica.

• Solicitud Formal:

Los padres de familia o acudientes deben presentar una solicitud formal y escrita dirigida al Consejo Académico de la institución con plazo máximo hasta la semana 3 del primer período.

- **Aprobación:**

La promoción debe ser avalada por el Consejo Académico y ratificada mediante acuerdo del Consejo Directivo. La decisión se formaliza con una Resolución Rectoral.

- **Resultados en el Período:**

El estudiante debe haber alcanzado un nivel de desempeño superior (4.5 o superior) en TODAS y cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios cursadas durante el primer período.

- **Asistencia:**

Cumplir estrictamente con el 95% de asistencia a las clases del nuevo grado, pues la inasistencia injustificada podría ser causal para la finalización del proceso.

Criterio Convivencial y Social.

- **Comportamiento:**

El estudiante debe tener un desempeño ejemplar y superior en el aspecto convivencial (Saber Ser y Saber Convivir) durante el primer período, evidenciado por un excelente manejo de la autonomía, las normas y las relaciones interpersonales. No debe tener anotaciones disciplinarias en el observador.

NO promovidos.

Cuando un estudiante es postulado para Promoción Anticipada y, luego del análisis del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación, se determina que no cumple con los criterios de Desempeño Superior Integral exigidos para avanzar de grado, la Institución implementará las siguientes acciones para la formalización de la decisión:

- La Coordinación Académica, junto con el Director de Grupo, citará a los padres de familia y al estudiante para notificar formalmente la no promoción anticipada.
- Se enfatizará que la decisión no es una negación al potencial del estudiante, sino un llamado a consolidar el desarrollo integral necesario antes de asumir un nuevo reto académico.
- Desde el área de psicología se le brindará apoyo emocional al estudiante para evitar la desmotivación o desescolarización del estudiante.

Promovidos.

Una vez el Consejo Directivo aprueba la promoción anticipada y se formaliza mediante la Resolución Rectoral, el estudiante accede de manera inmediata al grado siguiente. La permanencia en dicho grado está sujeta a un proceso de seguimiento riguroso, cuyo incumplimiento conllevará la finalización de la Promoción Anticipada.

El estudiante promovido anticipadamente será sometido a un período de seguimiento y observación intensivo equivalente al segundo período académico del

COLEGIO PARROQUIAL

JUAN PABLO II

DIOS, GABER Y PROGRESO

Criterios para la finalización de la Promoción Anticipada.

Se dará por terminada la Promoción Anticipada y el estudiante deberá regresar al grado inicial si, durante el período de seguimiento (segundo período académico), se presenta cualquiera de los siguientes criterios:

- **Desempeño Académico Insuficiente:** Si el estudiante obtiene valoración de Desempeño Bajo en dos (3) o más áreas curriculares al finalizar el segundo período académico.
- **Riesgo convivencial grave:** Si el estudiante es remitido a Coordinación o al Comité de Convivencia en dos (2) o más ocasiones por faltas graves o gravísimas, así como situaciones de convivencia de tipo II o III que comprometan la armonía del grupo o la integridad de la comunidad educativa, a juicio del Consejo de Convivencia Escolar.

Procedimiento y formalización de la finalización

- **Acta y Notificación:** Si la decisión es finalizar la promoción, el Consejo Directivo emitirá un Acta de Cancelación de Promoción Anticipada. Esta decisión será notificada a los padres o acudientes, y al estudiante, mediante resolución rectoral.
- **Reubicación:** El estudiante será reubicado inmediatamente en el grado que cursaba al inicio del año lectivo, y su historial académico se ajustará para que las notas cursadas hasta ese momento en el grado superior se anulen y continúe su proceso en el grado original.

PARÁGRAFO ÚNICO:

La Promoción Anticipada se considera definitiva una vez el estudiante culmina satisfactoriamente el período de seguimiento (segundo período académico) y es promovido al tercer período del grado superior sin haber incurrido en los criterios de

finalización de la promoción. A partir del inicio del tercer período, el estudiante no podrá ser retorna al grado anterior bajo ninguna circunstancia.

Acta de compromiso de promoción anticipada.

Mediante la firma del acta, el estudiante y su acudiente aceptan y se comprometen de forma libre y voluntaria a cumplir con las condiciones y responsabilidades que se derivan de la promoción anticipada otorgada por el Colegio Parroquial Juan Pablo II en concordancia con el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009 y los criterios establecidos en el SIEE institucional.

COLEGIO PARROQUIAL

JUAN PABLO II

Ver SIEE en One Drive Institucional: [Sistema institucional de evaluación - SIEE](#)

[Índice](#)

CAPÍTULO VI

ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.

6.1 PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS.

En Colombia, los proyectos educativos institucionales obligatorios están regidos por el Ministerio de Educación Nacional y se establecen de acuerdo con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus decretos reglamentarios.

“En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución e instrucción cívica, de conformidad con el Artículo 41 de la Constitución Política.
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Constitución Política.

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos y la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".

En el Colegio Parroquial Juan Pablo II se planean los proyectos educativos institucionales y obligatorios desde cada uno de los comités académicos y se trabajan desde la orientación de grupo, agenda institucional, semana institucional y desde la misma clase buscando una transversalidad en todas las áreas.

- ✓ **Democracia:** asignado al área de ciencias sociales y cuyo proyecto se encuentra descrito junto con el plan de área.
- ✓ **Educación sexual:** preparado y trabajado desde psicoorientación.
- ✓ **Aprovechamiento del tiempo libre:** asignado a los docentes de educación física.
- ✓ **Aprovechamiento y conservación del medio ambiente:** docentes de ciencias naturales de ambas jornadas.
- ✓ **Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos:** asignado a las docentes de ciencias sociales.
- ✓ **Seguridad vial:** docente de tecnología e informática de bachillerato y gestora del Copasst.
- ✓ **Teatro y artes escénicas:** docentes de artística de ambas jornadas.
- ✓ **Cátedra de la paz:** docentes del área de ciencias sociales.
- ✓ **Cincuenta horas constitucionales:** docente de ciencias sociales de bachillerato.
- ✓ **Cátedra de estudios afrocolombianos:** docentes de ciencias sociales.
- ✓ **Prevención integral a la drogadicción:** preparado y trabajado desde psicoorientación.
- ✓ **Servicio social de los estudiantes:** docente de humanidades.
- ✓ **Plan Institucional de bilingüismo:** Docentes de inglés de primaria y bachillerato.

Ver en One Drive: [Proyectos pedagógicos institucionales](#)

[Índice](#)

CAPITULO VII

5.1 EL MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

“El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los actores educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos”. (Chaux, Vargas Ibarra Minsk 2013)”.

El Manual de Convivencia es entonces, un documento que hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, deberes y derechos, así como aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de nuestra institución.

Ver manual de convivencia en la página web: www.coljuanpabloii.edu.co

[Volver](#)

5.2 REGLAMENTO PARA LOS DOCENTES Y EL PERSONAL INSTITUCIONAL.

Para la administración de su talento humano, la institución cuenta con un reglamento interno de trabajo, elaborado jurídicamente con base en los lineamientos laborales nacionales, consignados en la ley 50 de 1990, en los acuerdos sobre seguridad social consignados en la ley 100 de 1993, las disposiciones sobre acoso laboral consignadas en la ley 1010 de 2006.

[Volver](#)

CAPITULO VIII

EL GOBIERNO ESCOLAR Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

8.1 Obligatoriedad del gobierno escolar.

Dando cumplimiento a las directrices ministeriales, correspondientes a la participación, en el marco de los deberes y derechos de los estudiantes, la conformación del gobierno escolar está basado en los diferentes decretos estipulados por el Ministerio de Educación Nacional y la Constitución Política de Colombia, que orientan y den los referentes al correcto funcionamiento y la debida conformación del mismo. En este sentido, se vivencian los órganos de participación en acercamiento al Sistema Democrático Colombiano, de modo que los estudiantes conozcan y se apropien del mismo.

El Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del PEI, se identifica como el medio permanente para que se trabaje en pro de los procesos y liderazgo en beneficio de toda la comunidad. El estamento del Gobierno Escolar vela por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia. [Volver](#)

8.2 Órganos del Gobierno escolar.

El Gobierno Escolar integrado por el Rector, el consejo directivo, Consejo Académico, el (la) Personero (a) Estudiantil, el Consejo Estudiantil, Consejo de padres y el Comité de Convivencia Escolar, quienes trabajan desde las funciones de cada uno por un fin común: Lograr armonizar los procesos de identidad, pertenencia y convivencia escolar.

8.2.1 EL RECTOR.

Responsabilidad Básica:

Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Consejo directivo no contaría a la normatividad vigente.

Responsabilidades Específicas

- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones de los Docentes y oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el afecto.
- ✓ Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local, para

el continuo proceso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad.
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio educativo.
- ✓ Presidir los Consejos que oponen a nivel institucional.
- ✓ Ejecutar el presupuesto.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Perfil del rector:

- ✓ Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.
- ✓ Tener una clara concepción ética del valor de su tarea, del éxito y el fracaso de ahí que debe poseer.
- ✓ Capacidad de liderazgo que promueva y jalone procesos en bien de la Institución, que la proyecte e integre a nivel sectorial e interinstitucional.
- ✓ Orgulloso de su profesión: que la dignifique y se comprometa con el servicio que ella requiere.
- ✓ Capacidad de diagnosticar: para percibir realidad, interpretarla y establecer prioridades.
- ✓ Calidad humana que respalde su labor, que tenga en cuenta las diferencias individualidades, las debilidades y fortalezas de los educadores y los canalice en el bien de ellos y de la Institución.
- ✓ Capacidad de comunicación, que le posibilite la organización institucional.
- ✓ Capacidad de cambio, de perfeccionamiento profesional y humano y de capacitación y actualización permanente.
- ✓ Poseer alto grado de madurez, que le posibilite asumir los problemas y resolverlos adecuadamente.
- ✓ Capacidad para tomar decisiones responsables en bien de la Institución Educativa en general.
- ✓ Capacidad para delegar funciones teniendo en cuenta que no delega la responsabilidad que le compete como administrador de la Institución, con el Consejo Directivo.
- ✓ Buen nivel de eficiencia, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia. Ser visionario: esto es administrar la Institución con prospectiva.

[Volver](#)

8.2.2 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Responsabilidad básica:

Tomar todas aquellas decisiones que afecten el funcionamiento del Colegio, excepto las que sean competencia de otra autoridad.

Está Conformado por:

- ✓ Rector, quien lo preside.
- ✓ Dos representantes de los Docentes.
- ✓ Dos padres de familia, elegidos por votación en el Consejo de Padres.
- ✓ Un representante de los estudiantes elegido en el Consejo de Estudiantes.
- ✓ Un representante de los exalumnos.
- ✓ Un representante del Sector productivo.

Responsabilidades específicas:

- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los Reglamentos.
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que ha de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún momento pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales, de la respectiva comunidad educativa.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✓ Fomentar la participación de la comunidad educativa en el Gobierno Escolar y velar por el cumplimiento y la conformación de todos los estamentos.
- ✓ Darse su propio reglamento interno. (Artículo 23 Decreto 1860/94).

[Volver](#)

8.2.3 DEL CONSEJO ACADÉMICO

Responsabilidad básica:

Impulsar el mejoramiento de métodos y acciones para la formación y la construcción de conocimientos, habilidades y destrezas y la operatividad en la institución de su diseño curricular.

Está conformado por:

- ✓ Rector, quien lo preside.
- ✓ Coordinador Académico.
- ✓ Un docente por cada área elegido por cada uno de los comités académicos que funcionan en el Colegio.

Responsabilidades específicas:

- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✓ Promover la evaluación institucional anual.
- ✓ Designar las Comisiones de Evaluación y la Comisión de Promoción.
- ✓ Discutir y analizar las proposiciones sobre dificultades que se presentan en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y adopción del Proyecto Educativo Institucional en todo lo atinente a Diseño Curricular.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo modificaciones y ajustes, de acuerdo con los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental y Municipal.

[Volver](#)

8.2.4 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está conformado por todos los docentes jefes área, el coordinador académico y el rector quien lo preside.

Funciones.

Corresponde a la comisión de evaluación:

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Ajustarse a las orientaciones que establece el decreto 1290.
- ✓ Ser organismo de promoción con relación al diseño de mecanismos y procedimientos a seguir en los casos que demanden acciones de superación y/o afianzamiento.
- ✓ Analizar los casos persistentes de superación e insuficiencia en el balance de logros.
- ✓ Estudio y análisis de las causas de insuficiencia académica.

- ✓ Tomar decisiones con relación a las actividades y estrategias que deben diseñarse para insuficiencia en la adquisición de logros y recomendar la promoción anticipada.
- ✓ Diseñar estrategias pedagógicas que atiendan al mejoramiento cualitativo en el proceso de aprendizaje.
- ✓ Estructuración, planeación y determinación de actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar dificultades que a nivel académico se presenten.
- ✓ Diseñar mecanismos y procedimientos a seguir en los casos que demanden acciones de superación y afianzamiento, así como los que ameriten promoción anticipada.

Ante el seguimiento y los procesos pedagógicos integrales, la comisión decidirá:

- ✓ Acerca de la promoción, si se da la demostración de suficiencia en el alcance de los objetivos básicos establecidos para cada grado.
- ✓ Acerca de la nivelación en el año lectivo subsiguiente, en los casos de alumnos persistentes en la insuficiencia de logros.

[Volver](#)

8.2.5 DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos en el Colegio.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria eligen un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Responsabilidad básica:

Organizar de manera adecuada y funcional el Consejo de Estudiantes a partir de su propia organización interna.

Responsabilidades específicas:

- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Convocar a los estudiantes a la participación activa en las actividades complementarias y demás que programe la Institución.
- ✓ Ayudar al personero en el mantenimiento de una sana convivencia.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

[Volver](#)

8.2.6 DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado un (1) representante de los padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional-PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos, el cincuenta por ciento (50 %) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Participará en uno de los Comités Académicos del establecimiento educativo. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del Rector o director, o por derecho propio.

Funciones del consejo de padres de familia.

- ✓ Corresponde al Consejo de Padres de Familia:
- ✓ Contribuir con el Rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ✓ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo.

El Consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el Rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo. [Volver](#)

8.2.7 DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

El personero será un estudiante que haya cursado como mínimo los dos últimos años en la institución, este cursando el grado undécimo, presente una propuesta de trabajo y no haya tenido compromiso pedagógico ni comportamental. Este será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Funciones:

El personero de Estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- ✓ Organizar foros u otras formas de deliberación para promover el cumplimiento y acato del Manual de Convivencia.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas que presente cualquier miembro de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los educandos.

- ✓ Presentar ante el Rector o Coordinador según sus competencias, las solicitudes de oficios o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los educandos y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Ejercer acciones de buenos oficios para procurar buenas relaciones entre los educandos y los educadores.
- ✓ Presentar ante el Consejo Directivo su plan de trabajo dentro de los treinta (30) días siguientes a su elección.

[Volver](#)

CAPITULO IX

SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES, QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER AL USUARIO DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

El Decreto 1075 de mayo 2015 adoptó el reglamento general que permite definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.

La expedición de dicho Decreto se hace con fundamento en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que se refiere a «COSTOS Y TARIFAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS». Así, El Decreto 1075 de mayo 2015 hace referencia a los puntos básicos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en su punto 9 dice: «El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de la matrícula».

También, el artículo 202 de la Ley General de Educación establece que, para definir las tarifas de matrículas y pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, cada establecimiento deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

La Resolución 15883 del MEN del 28 de septiembre de 2015, estipula en su artículo 10º que, en caso de no pago oportuno de los cobros pactados al momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada preescolar, básica y media podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar un hecho sobreviniente que les impida cumplirla.

Resolución 11940 Manual de autoevaluación, que permite clasificar las instituciones educativas en libertad regulada, libertad vigilada y libertad controlada.

El Colegio, según los resultados, está clasificado en libertad regulada.

[Volver](#)

9.1 COSTOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO EDUCATIVO:

Matrícula: Pago que se realiza una vez al año, antes del inicio del año escolar, en la fecha indicada en el cronograma. Su valor no puede exceder el 10% del monto total de los costos educativos autorizados para el año lectivo.

Pensión: Cobro periódico mensual. Se pagan diez meses de febrero a noviembre.

Cobros periódicos: Son los que corresponden a alojamiento, transporte y alimentación. Estos cobros **no aplican** porque dichos servicios no son prestados directamente por el Colegio.

TARIFAS AÑO 2026						
GRADO	COSTOS AÑO 2025	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2026 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2026	PENSION AÑO 2026
PREJARDIN	\$ 4.413.623	20,00%	\$ 882.725	\$ 5.296.348	\$ 529.635	\$ 476.671
JARDIN	\$ 3.210.175	8,93%	\$ 394.137	\$ 4.807.760	\$ 480.776	\$ 432.698
TRANS	\$ 3.044.584	8,93%	\$ 286.669	\$ 3.496.844	\$ 349.684	\$ 314.716
1°	\$ 3.044.584	8,93%	\$ 271.881	\$ 3.316.465	\$ 331.647	\$ 298.482
2°	\$ 3.044.584	8,93%	\$ 271.881	\$ 3.316.465	\$ 331.647	\$ 298.482
3°	\$ 2.824.866	8,93%	\$ 271.881	\$ 3.316.465	\$ 331.647	\$ 298.482
4°	\$ 2.536.261	8,93%	\$ 252.261	\$ 3.077.127	\$ 307.713	\$ 276.941
5°	\$ 2.404.373	8,93%	\$ 226.488	\$ 2.762.749	\$ 276.275	\$ 248.647
6°	\$ 2.328.965	8,93%	\$ 214.711	\$ 2.619.084	\$ 261.908	\$ 235.718
7°	\$ 1.830.391	8,93%	\$ 207.977	\$ 2.536.942	\$ 253.694	\$ 228.325
8°	\$ 1.954.857	8,93%	\$ 163.454	\$ 1.993.845	\$ 199.384	\$ 179.446
9°	\$ 2.126.915	8,93%	\$ 174.569	\$ 2.129.426	\$ 212.943	\$ 191.648
10° Académico	\$ 2.126.915	8,93%	\$ 189.934	\$ 2.316.849	\$ 231.685	\$ 208.516
11° Académico	\$ 2.126.915	8,93%	\$ 189.934	\$ 2.316.849	\$ 231.685	\$ 208.516

[Volver](#)

9.2 OTROS COBROS COMPLEMENTARIOS:

Libros de compresión lectora, matemáticas e inglés: son los textos de ayuda pedagógica para potenciar el aprendizaje en humanidades y matemáticas. Éstos hacen parte de la lista de útiles.

Derechos de grado 11º: corresponde al diploma, actas de grado y carpeta que se entregan en la ceremonia de grados.

Salidas Pedagógicas: son las actividades programadas por fuera de la institución con una pretensión de complemento académico y formación.

Pruebas estandarizadas por competencias: Se aplican desde el grado 1° al grado 11°, una por periodo, con esta estrategia el colegio tiene como propósito identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en las pruebas por competencias. Con los resultados se hace un análisis periódico que permite establecer estrategias en cada una de las áreas básicas

Convivencias familiares: Se programa una por año para cada grado, debe asistir el cuidador, parent o madre del estudiante. Los costos, términos, fechas y lugar se informan por circular institucional

Certificados: el costo por cada uno se definirá anualmente mediante resolución rectoral y sólo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.

Seguro de accidentes: mediante póliza colectiva todo el estudiantado queda amparado las 24 horas del día durante la vigencia pactada con la compañía aseguradora. Oportunamente se informarán las condiciones y coberturas. **Xxxxxxx**

OTROS COBROS	VALOR AÑO 2025	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2026 REDONDEO
DUPLOCADO CARNET DE ESTUDIANTES	\$ 15.500	8,93%	\$ 1.384	\$ 16.884	\$ 16.900
PREICFES GRADO DECIMO (Voluntario)	\$ 438.000	8,93%	\$ 39.113	\$ 477.113	\$ 477.100
PREICFES GRADO ONCE (Voluntario)	\$ 652.400	8,93%	\$ 58.259	\$ 710.659	\$ 710.700
CLAUSURA GRADO PREESCOLAR (Voluntario)	\$ 100.000	8,93%	\$ 8.930	\$ 108.930	\$ 108.900
CLAUSURA GRADO QUINTO (Voluntario)	\$ 100.000	8,93%	\$ 8.930	\$ 108.930	\$ 108.900
CERTIFICADOS EN PAPEL MEMBRETE	\$ 8.200	8,93%	\$ 732	\$ 8.932	\$ 8.900
CEREMONIA GRADO 11°	\$ 212.000	8,93%	\$ 18.932	\$ 230.932	\$ 230.900
SOLICITUD ESTUDIANTE ALUMNO NUEVO	\$ 11.500	8,93%	\$ 1.027	\$ 12.527	\$ 12.500
DUPLOCADO ACTAS DE GRADO	\$ 8.200	8,93%	\$ 732	\$ 8.932	\$ 8.900
MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 150.000	8,93%	\$ 13.395	\$ 163.395	\$ 163.400
DUPLOCADO DE DIPLOMAS	\$ 63.600	8,93%	\$ 5.679	\$ 69.279	\$ 69.300
DUPLOCADO CALIFICACIONES EN MEMBRETE	\$ 8.200	8,93%	\$ 732	\$ 8.932	\$ 8.900
SEGURO ESTUDIANTIL (Voluntario)	\$ 23.100	8,93%	\$ 2.063	\$ 25.163	\$ 25.200
RETIRO ESPIRITUAL GRADO 11 (Incluye estadia , alimentación y transporte)	\$ 124.000	8,93%	\$ 11.073	\$ 135.073	\$ 135.100
PRUEBAS DE COMPETENCIA DE 1° A 11°	\$ 55.600	8,93%	\$ 4.965	\$ 60.565	\$ 60.600
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: Academicas, deportivas y artísticas , se realizan en horario extracurricular. (Valor semestre), Facturado en el momento que se requiera.	\$ 480.000	8,93%	\$ 42.864	\$ 522.864	\$ 522.900
SALIDA PEDAGOGICAS O CONVIVENCIAS. Se cobra al momento de realizar la actividad e incluye estadia , transporte y alimentación. La participación es voluntaria.	\$ 103.000	8,93%	\$ 9.198	\$ 112.198	\$ 112.200

9.3 PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES.

- ✓ La matrícula se pagará solo en las fechas previstas por el plantel, conforme al cronograma escolar.
- ✓ La pensión se cobrará en diez cuotas o mensualidades de febrero a noviembre.
- ✓ Si se presenta incumplimiento de las obligaciones consignadas en el título valor, se autorizará al colegio para incluir al padre de familia o acudiente en una base de datos de deudores morosos.

[Volver](#)

9.4 PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS

- ✓ Adquisición de la reserva de cupo para nuevo ingreso
- ✓ Se solicita el link de la plataforma Inatha para inscribirse y subir la papelería requerida. En el enlace están los requisitos y proceso necesario para acceder a la matrícula para estudiantes nuevos y antiguos.
<https://pabloii.inathacloud.net/web/formulariocontacto.aspx>
- ✓ El estudiante y su acudiente deben presentar entrevista con el área de psicoorientación como requisito para continuar el proceso de matrícula.

- ✓ Se debe llevar la papelería en físico, tanto del estudiante, como de su acudiente y responsable de pago en el horario de atención al público en secretaría.
- ✓ En la Fundación Arquidiocesana, desde el departamento de cartera, se generan el proceso de facturación, matrícula y pensión a los estudiantes que realizaron la preinscripción por Inatha y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- ✓ Como requisito adicional de matrícula, se requiere la firma del contrato de matrícula y el pagaré, los cuales deben estar firmados por un deudor y un codeudor que no se encuentren reportados en centrales de riesgo y que certifiquen ingresos por medio de una carta laboral o declaración de renta.

[Volver](#)

Entrevistas de nuevo ingreso.

Las entrevistas son realizadas por psicoorientación. Deben asistir puntualmente a la entrevista los padres de familia y/o acudiente delegado. El estudiante debe presentar una prueba de admisión diagnóstica, diseñada para el grado específico en lectoescritura y matemáticas.

Luego de la entrevista y el análisis de los resultados de las evaluaciones, serán notificadas del resultado las familias a través del correo electrónico y/o llamada telefónica, y con esto inician el proceso de matrícula o de reclamación de documentación en caso de no ser admitidos.

[Volver](#)

9.5 PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS.

- ✓ Reserva de cupo mediante la plataforma Inatha, donde los estudiantes deben subir la documentación en modo digital para el grado que aplican. Se anexa enlace. <https://pabloii.inathacloud.net/web/formulariocontacto.aspx>
- ✓ Una vez enviada la documentación, se genera un recibo de pago por concepto de inscripción para cancelar en el banco Caja Social.
- ✓ La documentación en modo físico es entregada en secretaría para su verificación y posterior archivo.
- ✓ En la Fundación Arquidiocesana, desde el departamento de cartera, se generan el proceso de facturación, matrícula y pensión a los estudiantes que realizaron la preinscripción por Inatha y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- ✓ Como requisito adicional de matrícula, se requiere la firma del contrato de matrícula y el pagaré, los cuales deben estar firmados por un deudor y un

codeudor que no se encuentren reportados en centrales de riesgo y que certifiquen ingresos por medio de una carta laboral o declaración de renta.

Matrícula y requisitos. La matrícula se realiza los primeros días del mes de diciembre, según cronograma institucional.

Se realiza en tres momentos:

- ✓ A partir de la devolución de la reserva de cupo, debidamente diligenciada, cada familia puede ingresar a la página web del Colegio para hacer la actualización de datos e iniciar así el proceso de matrícula para el año siguiente.
- ✓ A través del sistema pactado para el pago de pensiones, cada familia recibe el valor de la matrícula y material pedagógico a pagar.
- ✓ Deben realizar el pago en Banco Caja Social y presentar el recibo de pago al momento de la matrícula, además firma el libro de matrícula, el contrato de matrícula, el pagaré, autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales y de propiedad intelectual, manifiesto de aceptación del manual de convivencia, consentimiento para el uso del servicio de asesoría psicológica, consentimiento informado y protección de datos personales.

[Volver](#)

9.6 SOBRE LA NEGACIÓN DE CUPOS

El Colegio siguiendo los lineamientos del servicio educativo privado, establece los cupos disponibles para los grados Transición, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, esta disponibilidad varía cada año dependiendo de la continuidad de los estudiantes matriculados.

El Colegio se reserva la objeción de admisión si se considera que el estudiante y su familia no cumplen con los mínimos básicos requeridos: entrevista, inmersión del estudiante y prueba diagnóstica para el grado al que aspira.

En caso de que un estudiante incumpla al menos tres compromisos institucionales firmados (Académico, Disciplinario, Acompañamiento familiar), el Colegio se reserva el derecho de admisión. Esta decisión se toma respetando las diferencias y niveles de aprendizaje, siempre con un ánimo formativo.

El Colegio no tendrá la responsabilidad de conservar el cupo a aquel estudiante que repreuebe dos veces un mismo grado o cuyo acudiente, injustificadamente, sea negligente en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades (pago de pensiones) con la Institución.

[Volver](#)

CAPITULO X

PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE LA ESCUELA CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

En el Colegio Parroquial Juan Pablo II nos esforzamos por fomentar una comunicación abierta, fluida y efectiva entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa: estudiantes, padres, profesores y personal administrativo. Reconocemos la importancia de una comunicación sólida para garantizar el éxito académico y personal de nuestros estudiantes.

La comunicación que se genera en nuestra institución busca proporcionar un canal seguro y confiable a través del cual podemos compartir información relevante, eventos, logros académicos y oportunidades educativas. Creemos en la transparencia y en mantener a todos los involucrados informados sobre los avances y las actividades del colegio.

10.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Comunicados oficiales: Aquí publicaremos comunicados importantes, anuncios escolares, fechas de eventos y cualquier otra información relevante que deban conocer. Esta información se hace llegar por circulares impresas o en formato PDF

Calendario escolar: Tendrán acceso al calendario escolar actualizado, que incluirá las fechas de exámenes, vacaciones, días festivos y otras actividades programadas.

Mensajería interna: Podrán comunicarse directamente con los profesores, el personal administrativo y otros padres a través de nuestro sistema de mensajería interna. Esto facilitará la comunicación individualizada y resolverá cualquier duda o inquietud de manera rápida y eficiente. Para ello se cuenta con los correos institucionales de cada uno de los docentes o de las dependencias institucionales.

Por medio de la **plataforma INATHA** pueden acceder a las actualizaciones académicas, podrán seguir el progreso académico de sus hijos, acceder a calificaciones, comentarios de los profesores y participar activamente en su educación.

Por medio de nuestras **redes sociales** como **Instagram** y **Facebook** compartiremos fotos y videos de eventos escolares y otras actividades destacadas para mantenerlos informados y darles la oportunidad de revivir esos momentos especiales con reconocimientos especiales o con momentos memorables.

Nuestro objetivo principal es brindarles a todos los miembros de nuestra comunidad educativa una herramienta efectiva para fortalecer la colaboración, la participación y el apoyo mutuo.

La institución cuenta con un sitio web en el que se puede estar al tanto de las actualidades Juanpablistas. <https://coljuanpabloii.edu.co/>

[Volver](#)

10.2 CONVENIOS O ASOCIACIONES.

En la actualidad nuestra institución tiene vínculos con algunas asociaciones e instituciones con el fin de mejorar nuestro servicio educativo.

✓ **Conaced.** Confederación Nacional Católica de Educación. Afilia Colegios católicos y laicos comprometidos de todo el país, cuya filosofía esté inspirada en el magisterio de la Iglesia, con el propósito de formar hombres conscientes de su dignidad de hijos de Dios y construir una comunidad con conciencia de comunidad. Constantemente nos están capacitando y respaldando.

✓ **Universidad Salazar y Herrera.**

Actualmente ofrecen el 20% de descuento a egresados, familiares y colaboradores de los colegios arquidiocesanos para ingresar a la universidad. También se cuenta con la formación y actualización de personal docente con diplomados gratuitos.

✓ **Universidad Pontificia Bolivariana (UPB)**

Ofrece la media técnica para estudiantes de 10° y 11° con certificación como técnicos en el programa que estudien con descuento especial por convenio Arquidiocesano.

✓ **Universidad Minuto de Dios.**

Proporciona practicantes de psicología en nuestra institución.

✓ **Universidad Católica Luis Amigó.**

Proporciona practicantes de psicología en nuestra institución.

[Volver](#)

CAPITULO XI

LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

11.1 POLÍTICAS DE CALIDAD.

El Colegio Parroquial Juan Pablo II, está comprometido a brindar un servicio educativo orientado por los principios de la Iglesia Católica; los principios filosóficos, basados en el pensamiento humanista del Papa Juan Pablo II y los principios institucionales basados en los cuatro valores Juanpablistas: *respeto, responsabilidad, sentido de pertenencia y excelencia académica*, con el fin de formar integralmente a nuestros estudiantes, ofreciendo así la mejor opción educativa en el sector, para la comunidad.

[Volver](#)

11.2 OBJETIVOS DE CALIDAD

- ✓ Propiciar y fomentar espacios de formación cristiana y vida sacramental para la comunidad educativa Juanpablista, fundamentados en los valores del evangelio y principios de la iglesia católica.
- ✓ Velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad Juanpablista.
- ✓ Incentivar continuamente la participación de los educandos en las actividades co-académicas.
- ✓ Gestionar los recursos administrativos y económicos que permitan el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de la misión.
- ✓ Gestionar los procesos de educación Juanpablista, fundamentados en la planeación integral, la operacionalización eficiente y el mejoramiento continuo.

[Volver](#)

11.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Al finalizar el año escolar, el Colegio realiza la evaluación de todo el personal que labora en la institución y es aplicada por el jefe inmediato.

Para realizar dicha evaluación, se comparte un formulario de FORMS con la comunidad educativa, lo cual arroja resultados que nos permite analizar el desempeño y buscar estrategias para mantenernos en los aspectos positivos o aplicar acciones de mejora.

La evaluación es un excelente insumo para reflexionar en cuanto a las fortalezas y debilidades de cada miembro del Colegio y para proyectar planes y propósitos de mejoramiento en beneficio de la institución. ellos mismos realizan su

autoevaluación. De igual modo, cada evaluación de desempeño está registrada en el proceso de:

- ✓ Evaluación de desempeño de directivos
- ✓ Evaluación de desempeño de administrativos
- ✓ Evaluación de desempeño los docentes
- ✓ Evaluación de desempeño servicios generales.

Esta evaluación toma como fundamento los objetivos de calidad y las políticas de calidad en que se basa el PEI siendo coherente a la filosofía Juanpablista de formar personas integrales basados en principios cristianos con educación de calidad.

[Volver](#)

11.4 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.

Recursos físicos:

El Colegio cuenta con bienes tangibles como muebles, equipos y bienes de consumo adecuados para cada dependencia, garantizando con ello el buen funcionamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, el Colegio dentro de sus propósitos institucionales tiene el de continuar actualizando y mejorando todos sus recursos mobiliarios en beneficio de la comunidad educativa.

Para ello se hace un inventario al inicio y al final del año, y se lleva a través de la página de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

Recursos tecnológicos: Los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza no garantizan por sí mismos el mejoramiento del aprendizaje, solo mediante prácticas pedagógicas adecuadas contribuyen a promover en los estudiantes la comprensión conceptual, el desarrollo de capacidades y habilidades y la construcción de conocimiento.

Anualmente se hace el mantenimiento regular de los equipos de cómputo en la sala de sistemas de los estudiantes, así como en las oficinas por parte del técnico en sistemas de la Fundación Arquidiocesana, así como el mantenimiento de redes, fotocopiadoras, impresora y elementos eléctricos y electrónicos con el fin de garantizar un buen servicio a la comunidad.

La adquisición, el mantenimiento y la evaluación de los equipos y planta física de la institución, corresponde a un programa, liderado desde la gestión logística, éste se presenta al finalizar el año escolar a rectoría para su aprobación y proyección.

De esta manera se garantiza una ejecución moderada del presupuesto y el cumplimiento de las expectativas necesidad. Cuando se trata de una cuestión cotidiana y con un manejo de corto alcance, el Colegio solicita el servicio a la dependencia encargada del mantenimiento, la compra o reparación.

Para el año 2026 se estrena la segunda sala de sistemas para los niños de primaria.

[Volver](#)

CAPITULO XII

LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EN LA ESCUELA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES

El colegio se vincula con la comunidad de diversas formas, las cuales pueden variar según las necesidades y características de cada institución educativa y la comunidad en la que se encuentra. El Colegio Parroquial se involucra con la comunidad especialmente desde estas dos instancias:

12.1 Escuela de padres y madres.

El Colegio Parroquial Juan Pablo II tiene como estrategia de formación a padres y madres por medio del área de psicoorientación, dando cumplimiento así a la Ley General de Educación y a la Ley 1404 de 2010 que busca que todas las instituciones educativas implementen en todos sus niveles y pongan en funcionamiento el programa de escuela de padres y madres.

En el Colegio se realiza una vez por periodo (4 al año) y va dirigido a las familias y acudientes que hacen parte de la institución. Su objetivo es brindar apoyo en la formación y educación, retomando temas de actualidad, de manera que se pueda orientar a los adultos en determinadas situaciones acordes con las etapas de crecimiento y desarrollo de los hijos.

Los temas allí desarrollados se planean teniendo en cuenta las diferentes problemáticas que se presentan a nivel familiar, social e individual. Se llevan a cabo en el templo antes de la entrega de calificaciones, con el fin de tener más audiencia. Con ello se pretende además generar espacios de comunicación familia-escuela. Las evidencias reposan en el plan de trabajo de psicología.

[Volver](#)

12.2 Parroquia San Eduardo Rey.

Como presencia de la Iglesia en la educación, el Colegio cuenta como unidad pastoral con la presencia de la Parroquia San Eduardo Rey.

Si bien la mayoría de la población del Colegio no vive en el sector, se tiene, a través de la Parroquia, la presencia de la Iglesia que evangeliza, guía, catequiza y motiva para el seguimiento de Cristo y su reconocimiento en los acontecimientos de la vida.

Desde las instalaciones del Colegio, la Parroquia ofrece sus servicios pastorales a toda la comunidad en diferentes grupos como:

- ✓ Catequesis, bíblico, pequeñas comunidades, acólitos, entre otros, de los cuales participan la feligresía y familias del Colegio.
- ✓ Catequesis para primeras comuniones y confirmaciones.
- ✓ Club de lectores de la palabra en la Parroquia.
- ✓ Grupos de oración y grupos juveniles.
- ✓ Se tiene una unión indisoluble entre Colegio-Parroquia, la cual se demuestra en el respeto y sentido de pertenencia de la comunidad hacia los dos entes.
- ✓ Se destaca que quien ejerce como sacerdote de la Parroquia San Eduardo Rey, también se desempeña como el rector del Colegio Juan Pablo II.

[Volver](#)

CAPITULO XIII

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La organización administrativa y la evaluación de la gestión en nuestra institución son aspectos fundamentales para garantizar el funcionamiento eficiente y efectivo de los procesos educativos que tienen como objetivo dar cumplimiento a las políticas y filosofía de este documento.

13.1 Organización administrativa.

Define la jerarquía y las relaciones de autoridad dentro de la institución educativa. Los roles y responsabilidades de cada miembro del personal son claros y coherentes.

En la distribución de recursos implica la asignación adecuada de los recursos disponibles, como personal, presupuesto, instalaciones y materiales, para satisfacer las necesidades educativas de la institución.

Se establecen procedimientos claros para la toma de decisiones, considerando la participación de diferentes actores relevantes. Esto garantiza que las decisiones sean tomadas de manera informada y consensuada.

Así mismo la coordinación entre los diferentes departamentos y personal de la institución es fundamental para lograr los objetivos educativos, por eso se fomentan espacios de colaboración y trabajo en equipo.

13.2 Políticas financieras.

Las políticas financieras establecen las pautas y principios que guían las decisiones financieras de la institución. Estas políticas pueden abordar cuestiones como la inversión, financiamiento, gestión de riesgos, adquisiciones y disposiciones de activos, entre otros.

Los presupuestos son herramientas clave en la gestión financiera. Incluyen estimaciones detalladas de los ingresos y gastos esperados durante un período específico. La contabilidad es fundamental para el registro y seguimiento preciso de todas las transacciones financieras de la institución. Esto incluye la contabilidad financiera, que se centra en la presentación de informes para partes externas, y la contabilidad de gestión, que se utiliza internamente para la toma de decisiones.

[Volver](#)

13.3 Evaluación de la gestión.

Los objetivos y las políticas de calidad institucional deben estar alineados con la visión y misión de la institución, por eso se definen indicadores que permitan evaluar el desempeño y el logro de los objetivos establecidos. Estos indicadores pueden incluir tasas de graduación, resultados de evaluaciones, satisfacción de los estudiantes y los padres de familia.

Retroalimentación y mejora continua: La evaluación de la gestión proporciona retroalimentación tanto a nivel individual como institucional. Esta retroalimentación se utiliza para identificar áreas de mejora y desarrollar planes de acción que permitan avanzar hacia los objetivos establecidos.

La evaluación del Proyecto Educativo Institucional es la fase de la Gestión Administrativa de mayor importancia para plantear el plan de mejoramiento en búsqueda de la prestación de un servicio educativo de calidad. Para ello se realiza la autoevaluación institucional, acorde con la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, con la participación de representantes de todos los estamentos de la institución. Con objetividad, se aplica a toda la población o a una muestra significativa de la misma. Imparcialidad.

Se realiza como diagnóstico para atender aquellas debilidades identificadas. Los aspectos evaluados son las cuatro gestiones (Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa – Financiera y Gestión de Comunidad).

El desempeño de los estudiantes, se realiza de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación. El Personal Docente y administrativo, se evalúa acorde con la normatividad laboral colombiana, la cual concede un período de prueba para el personal que se vincula con la institución y al personal antiguo se le hace una evaluación anual de desempeño y seguimiento permanente a cada uno.

Durante el período escolar, son objeto de evaluación unos y otros especialmente a final del año, cuando el personal de contrato a término fijo debe ser objeto de especial atención para decidir o no su permanencia.

[Volver](#)

13.4 Conceptos de tarifas para el cobro del servicio educativo.

En el documento de resolución de costos autorizados por inspección y vigilancia de la secretaría de educación de Bello, se especifican los cobros de los costos educativos para el año.

CAPITULO XIV

LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE EL ESTABLECIMIENTO OFRECE, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

El Colegio Parroquial Juan Pablo II no presta servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano de carácter informal, por lo tanto, este numeral no aplica en nuestra institución para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Sin embargo, para fortalecer el desarrollo de los objetivos generales, y teniendo en cuenta el compromiso de educar para la vida con un enfoque cristiano integral, el Colegio tiene claro, y es prioridad, el desarrollo de aquellos programas que posibiliten, la equidad, el desarrollo humano de todas las personas de cada estamento y/o gestión que lo conforman. Es por ello que despliega una serie de estrategias, actividades, proyectos y planes que garantizan la vinculación y el compromiso misional del Colegio con el bienestar y el desarrollo de todos los integrantes. Los proyectos que se destacan por su servicio social y aporte al desarrollo humano son:

14.1 PASTORAL INSTITUCIONAL.

El colegio parroquial Juan Pablo II decide a través de acciones y procesos concretos fortalecer su naturaleza como colegio en “Pastoral” al identificar los ejes básicos transversales que, a juicio de las directivas viabilizan este proceso. Así, se responde a las expectativas de los padres de familia que buscan un colegio confesional.

Católico y orientado hacia la evangelización desde el conocimiento, de igual manera que a la sociedad necesitada de alternativas de vida humana plena, ética, justa, fraterna, reconciliada y en paz.

También, la Pastoral apoya la conciencia crítica y la sensibilidad social desde los primeros años de la infancia, integra a las familias en la formación de sus hijos a través de la escuela de padres y proyecta la responsabilidad social de los estudiantes en comunidades necesitadas.

El camino de la evangelización es por, sobre todo, camino de humanización íntegra que requiere sanar, armonizar, liberar, fortalecer y proyectar personas hacia el encuentro vivencial con la buena noticia de Jesús. La experiencia de Jesús vivo hoy, transformador de personas, constructor de relaciones fraternas, transparentes y justas, motivan al testimonio y a la celebración de quienes se confiesan hermanos en la misma fe: desde dentro, en proceso, aquí y ahora, cuando el sufrimiento en solidaridad, comunión y paz.

De igual manera cabe destacar el valor de la “responsabilidad” como valor evangélico que me hace capaz de discernir la realidad, elegir entre alternativas, decidir con libertad, comprometerse y actuar, y que constituye la sabiduría evangélica. En este sentido, quien actúa motivado por valores evangélicos, se hace más “idóneo”, transparente, coherente consigo mismo y confiable para los demás.

La iglesia está conformada sobre todo por laicos, mujeres y hombres bautizados que en la vida cotidiana promueven relaciones de fraternidad, solidaridad, justicia y dignificación de las personas de acuerdo con el testimonio de Jesús y los valores del reino de Dios. También la comunidad educativa se compone en su mayoría de familias, estudiantes, docentes y directivos seglares, a quienes se atiende desde la Pastoral institucional con el propósito de que testimonien la buena noticia de Jesús en los hogares, ámbitos de trabajo, en el ejercicio profesional, político, sociocultural y económico.

Al decir de San Pablo (2 Cor. 3, 2-3), la vida de quienes integran la comunidad educativa debe ser en sí misma, anuncio invitación al seguimiento de Jesús: “La carta de recomendación son ustedes mismos. La carta está escrita en nuestro corazón y la pueden leer y reconocer todos. Nadie podrá negar que ustedes son una carta que Cristo redactó por nuestro intermedio; escrita no con tinta, sino con el Espíritu de Dios que vive; no en tablas de piedra, sino en corazones de carne”. Vivencia testimonial que conduce al llamado de Jesús a “tirar las redes” para que broten “obreros para la mies”.

Los líderes laicales, los pastoralistas comprometidos, no brotan por generación espontánea; se van haciendo poco a poco, así como el Señor lo ha venido haciendo

en una larga historia con nosotros. Hay que tener la paciencia histórica y la constancia amorosa para iniciar y seguir procesos.

Para el Colegio Parroquial Juan Pablo II es muy importante inculcar la transmisión de fe desde el hogar y mediante los procesos académicos servir de apoyo a esta labor familiar.

Actividades:

- ✓ Eucaristías grupales y comunitarias durante todo el año.
- ✓ Cuaresma y pascua para estudiantes y docentes.
- ✓ Mes mariano
- ✓ Navidad
- ✓ Convivencias familiares
- ✓ Retiro espiritual para estudiantes del grado 11°

**COLEGIO PARROQUIAL
JUAN PABLO II**

Experiencias significativas desde el área de religión:

- ✓ Elevando palabras de amor
- ✓ Puentes emocionales
- ✓ Semillas de bondad.

(Ver experiencias significativas)

Actividades, celebraciones y estímulos a nivel comunitario:

- ✓ Escuelas de padres
- ✓ Bazar familiar
- ✓ Convivencias familiares
- ✓ Día de los niños
- ✓ Día de la juventud
- ✓ Antioqueñidad.
- ✓ Jornada recreativa y cultural.

[Volver](#)

14.2 PROYECTO DE INCLUSIÓN Y MANEJO EMOCIONAL

14.2.1 Introducción.

El proyecto de inclusión se empezó a trabajar en el año 2019, este proyecto pretende ser una ayuda en la construcción e implementación de los Planes Individuales de Ajustes razonables (PIAR), para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, como respuesta a lo que exige el decreto 1421 de 2017 en materia de atención educativa a esta población.

Además, se rige sobre el principio establecido en el decreto 1421 del 2017 que dice: Artículo 2.3.3.5.2.1.3 Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994. Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber:

- ✓ El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- ✓ La no discriminación
- ✓ La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- ✓ El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- ✓ La igualdad de oportunidades.
- ✓ La accesibilidad
- ✓ La igualdad entre el hombre y la mujer.
- ✓ El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo (2017, pág. 3,4). Este decreto establece que:

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula, en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: I) descripción del contexto general del estudiante dentro, y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); II) valoración pedagógica; II) informes de profesionales de salud que aportan a la definición de los ajustes; IV) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; V) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; VI) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante, VII) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; VIII) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de

aprendizaje y participación y IX) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar (2017, pág. 12).

14.2.2 Justificación

El Proyecto se realiza dando cumplimiento al decreto 1421 del 2017, el cual nos permite tener unas bases sólidas para trabajar con todos los estudiantes de acuerdo a los requerimiento y necesidades particulares, con el fin de evitar la segregación, la discriminación y la deserción de los estudiantes, garantizando una continuidad en el sistema educativo desde una perspectiva de educación inclusiva.

14.2.3 Objetivo general.

Integrar en el proceso enseñanza – aprendizaje a los estudiantes con diagnóstico desde su individualidad y características propias, garantizando una formación integral bajo los lineamientos del decreto 1421 del 2017.

[Volver](#)

Ver proyecto de inclusión en el one drive.

https://coljuanpabloii-my.sharepoint.com/:w/g/personal/psicorientacion_coljuanpabloii.edu.co/EdrChIY2R_1Dnu33npFLagMBheVctymek-yPxrl0pxMsjA?e=AIYja4

14.2.4 Proceso para llevar a cabo el plan de inclusión institucional.

La orientación y ajuste en el ámbito educativo, especialmente para estudiantes que requieren apoyo psicológico, implican una variedad de procesos que buscan mejorar el bienestar emocional, social y académico de los estudiantes.

A continuación, se describen algunos de los procesos comunes que se llevan a cabo para realizar ajustes o acompañar a los estudiantes que necesitan un acompañamiento más personalizado de los profesores y la psicoorientadora. [Volver](#)

14.2.4.1 Entrevistas y Consejería:

- ✓ Entrevistas individuales con el estudiante para comprender sus preocupaciones, experiencias y metas.
- ✓ Provisión de asesoramiento psicológico para ayudar al estudiante a manejar el estrés, la ansiedad u otras dificultades emocionales.
- ✓ Identificación de posibles problemas emocionales, de aprendizaje, conductuales o sociales.

14.2.4.2 Desarrollo de Planes de Intervención:

- ✓ Colaboración con el estudiante, padres de familia y profesores para desarrollar planes de intervención personalizados desde el PIAR o estrategias DUA que puedan ayudar a superar las dificultades académicas o emocionales.

- ✓ Establecimiento de metas específicas y medibles para abordar áreas problemáticas.
- ✓ Colaboración con profesores y personal académico para entender las necesidades académicas del estudiante.
- ✓ Desarrollo de estrategias para mejorar el rendimiento académico y gestionar desafíos educativos.

[Volver](#)

14.2.4.3 Monitoreo y Seguimiento:

- ✓ Evaluación continua del progreso del estudiante a lo largo del año escolar, haciendo seguimiento con su docente director de grupo y en las reuniones de profesorado que se hacen semanalmente.
- ✓ Ajuste de las intervenciones según sea necesario y revisión periódica de los planes de intervención.
- ✓ Seguimiento de la mano con la familia del estudiante, comprometiéndolos a averiguar por su estudiante al menos una vez a la semana.

14.2.4.4 Prevención y Educación:

- ✓ Implementación de programas de prevención para abordar temas como el acoso escolar, la gestión del estrés y la resolución de conflictos por medio de los talleres dirigidos desde psicoorientación con el apoyo de las practicantes de psicología.
- ✓ Ofrecimiento de talleres educativos para estudiantes, padres y personal docente sobre salud mental y bienestar emocional.
- ✓ Campañas institucionales como la semana de la salud mental, el cuidado del cuerpo y la prevención del bullying.

[Regresar al índice](#)

14.2.3 Infografía del proceso de inclusión.

En esta infografía se expone el paso a paso para incluir a un estudiante en el plan PIAR, lo que le permite un diseño de estrategias específicas para ese estudiante de acuerdo al DX que el profesional de la salud haya enviado al colegio y ser evaluado de manera diferente al estándar del grupo.

Las adecuaciones curriculares son realizadas por los docentes de las áreas específicas de acuerdo a la necesidad o dificultad del estudiante, éstas se registran en un formato institucional y se suben a una carpeta asignada por psicoorientación a los docentes.

Esta información se maneja con total confidencialidad, ya que contiene información muy personal de las familias y los estudiantes.

[Regresar al índice](#)

1

EQUIPO DE INCLUSIÓN

Rector, coordinador, docentes y psicóloga.

**2**

ENTREGA DE DIAGNÓSTICO



los padres de familia entregan el diagnóstico a la psicóloga del colegio.

3

SOCIALIZACIÓN



Socialización del diagnóstico con los docentes y comité de inclusión

4

CARACTERIZACIÓN



Se incluye en el listado y se le realiza el plan individual de ajustes razonables.

5

SIMAT



Se realiza el reporte en el SIMAT de los estudiantes con Dx.

6

SEGUIMIENTO



Comisión de evaluación y promoción, capacitación docente, socialización de estrategias, seguimiento en reunión semanal.

7

REUNIÓN CON PADRES



Encuentro con padres de familia, capacitación, firmas de compromisos, entrega de reportes de asistencia a consultas externas, entrega de informes o actualización de Dx.

8

ACTUALIZACIÓN



Se actualizan los informes de cada estudiante de acuerdo a los documentos entregados por los padres y/o docentes.

9

CAPACITACIÓN



Capacitación y evaluación permanente de DUA y PIAR.

14.3 EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL.

En cumplimiento de la Ley 2383 de 2024, nuestra institución integra la Educación Socioemocional como un componente esencial en el plan de estudios.

La ley la define como un proceso educativo continuo y permanente que busca potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con el fin de capacitar al individuo para la vida y aumentar su bienestar personal y social. El objetivo es fortalecer la inteligencia emocional, la resiliencia y la empatía en nuestros estudiantes, reconociendo que el bienestar emocional es la base para el éxito académico y la sana convivencia.

Esta cátedra transversal se fundamenta en 5 ejes:

- 1- Autoconocimiento: (Quién soy ante Dios y el mundo).
- 2- Autorregulación: (Cómo gestiono mis impulsos).
- 3- Conciencia Social: (Empatía y respeto por la diferencia).
- 4- Habilidades para relacionarse: (Comunicación asertiva).
- 5- Toma de decisiones responsable: (Ética y compromiso social).

Aspectos a tener en cuenta en la aplicación de la Educación Socioemocional:

Transversalidad: No es una "materia" aislada; debe atravesar todas las áreas del conocimiento, aunque se dictará desde el área de ética y valores.

Participación de la Familia: La ley propone que las familias se involucren en el proceso socioemocional, lo cual conecta perfectamente con lo que definimos para el Consejo de Padres.

Formación a Docentes: El colegio debe garantizar que los profesores tengan herramientas para manejar sus propias emociones y guiar las de los estudiantes.

Evaluación no calificable: El enfoque debe ser formativo; se busca el crecimiento del ser, no poner una nota numérica a la empatía o al autoconocimiento.

[Regresar al índice](#)

GLOSARIO

Alumno: persona que recibe enseñanza, respecto de un profesor o de la escuela, colegio o universidad donde estudia.

Antecedentes: acción, dicho o circunstancia que sirve para comprender o valorar hechos posteriores.

Aprendizaje significativo: es aquel que: Produce un cambio cognitivo, se pasa de una situación de no saber a saber. Es permanente: El aprendizaje que adquirimos es a largo plazo. Está basado en la experiencia, depende de los conocimientos previos.

Calendario académico: es el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media.

Centro Educativo: se entiende por establecimiento educativo, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley.”

Cobertura educativa: cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo.

Cobros complementarios: corresponde a la suma anual que debe ser cancelada por los padres de familia para el suministro de bienes y servicios de carácter complementario, definidos por la institución educativa dentro del proyecto educativo institucional y el manual de convivencia.

Constructivismo: en esencia, plantea que el conocimiento no es el resultado de una mera copia de la realidad preexistente, sino de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y reinterpretada por la mente.

Convivencia institucional: esta propuesta plantea recuperar y promover prácticas institucionales que permitan instalar una cultura y promover prácticas institucionales de convivencia.

Curriculum: currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Docente: Profesional de la enseñanza que guía a los estudiantes en un saber específico, un arte u oficio y tiene título para hacerlo.

DUA: (Diseño Universal de Aprendizaje) Es un marco educativo que reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes aprenden de diversas maneras y se benefician de técnicas de aprendizaje diferenciadas en el aula y diseñadas por cada docente para su área específica.

Educación básica primaria: Corresponde al ciclo de los cinco (5) primeros grados de la educación básica. (Ley 115. Art. 21).

Educación básica secundaria: la educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados hasta 9°.

Educación inicial: se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Educación Media: constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y undécimo y tiene como fin la preparación para el ingreso del educando a la educación superior.

Estrategia pedagógica: son, entonces, todas aquellas actividades que se realizan para que el conocimiento pueda ser percibido de forma más efectiva por parte de los estudiantes, son realizada por los profesores o también pueden ser trabajadas en conjunto con un experto o especialista del campo.

Excelencia académica: se trata de una combinación de habilidades, conocimientos, actitudes y destrezas que permiten a un estudiante sobresalir en su área de estudio.

Gobierno escolar: es un espacio real que fomenta la formación en la participación, la democracia, la responsabilidad de elegir y ser elegido; para representar los intereses de la comunidad educativa y desarrollar la capacidad de liderazgo político en la institución.

Inteligencias múltiples: promueve el aprendizaje autónomo de los alumnos ya que al momento de que toman conciencia de las habilidades con las que cuentan, se les facilita entender y procesar cualquier tema o concepto que se les presente.

Manual de convivencia: es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra Mlniski 2013)".

Modelo educativo: consiste básicamente en una recopilación o síntesis de teorías y enfoques pedagógicos que ayudan a los profesionales de la educación a realizar sus programas de estudios, y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Organigrama: representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en las mismas.

PEI: El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento de gestión que presenta una propuesta singular para dirigir y orientar en forma coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, institucionales y administrativos de la Institución Educativa.

PIAR: Es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo para el grado escolar con las características del niño o niña con discapacidad para definir metas y objetivos con respecto al año escolar y, establecer, los ajustes razonables y apoyos pedagógicos. No es un currículo paralelo, es la adaptación del currículo a las necesidades y capacidades de los estudiantes con discapacidad.

Proceso de matrícula: es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los alumnos antiguos y el ingreso de alumnos nuevos, en el Sistema de Educación Oficial del País.

Recursos físicos: son todos los bienes tangibles en poder de la misma que son susceptibles de ser utilizados para el logro de sus objetivos.

Recursos tecnológicos: pueden ser tangibles (como una computadora, una impresora u otra máquina) o intangibles (un sistema, una aplicación virtual). Los recursos intangibles, también llamados transversales, tenemos que subrayar que son fundamentales para poder llevar a cabo el desarrollo de los sistemas existentes.

SIEE: (Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes) son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción.

Valores éticos: Rigen la conducta de una persona, sobre todo en cómo se relaciona con las demás.

[Regresar](#)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y CIBERGRAFÍAS

Ministerio de Educación Nacional, **Decreto 1860 de 1994**.

Ministerio de Educación Nacional, **Ley 115 de 1994, Ley General de Educación Nacional**.

Ministerio de Educación Nacional, **Decreto 1075 de 2015**

Ministerio de Educación Nacional, **Ley 1618 de 2013**

Ministerio de Educación Nacional, **Ley 1324, de 2009**

Ministerio de Educación Nacional, **Decreto 1965**

Congreso de Colombia, **Ley 1620 de 2013**

Decreto 1421 del 2017

Congreso de la República **Ley 2383 de 2024**

LUZURIAGA, Lorenzo “**Historia De La Educación Y De La Pedagogía**”
Decimosexta edición: Editorial LOSADA S.A.

AMEGAN, Samuel (1993) “**Para Una Pedagogía Activa Y Creativa**”
1º edición. México: Editorial TRILLAS S.A.

NASSIF, Ricardo (1958) “**Pedagogía General**”
1º edición. Argentina: Editorial KAPELUSZ

PALACIOS, Jesús (1984) “**La Cuestión Escolar**”
6º edición. Barcelona: Editorial LUCIA S.A

CIBERGRAFÍA

Significado Extraído: <https://dle.rae.es/alumno?m=form>

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

Significado Extraído:

<https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=15228#:~:text=2.2.,y%20el%20manual%20de%20convivencia.>

Significado Extraído: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79413.html>

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026>

